



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 28 de marzo de 2003 Núm. 72	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	—
Administración General del Estado	6	Anuncios Particulares	23
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	23

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 14 de marzo de 2003.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403289048	J GONZALEZ	34219436	BARCELONA	22-12-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
240403279780	BONNIE AND CLYDE SL	B59939306	TERRASSA	20-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045127345	L JIMENEZ	34229592	SANTIAGO	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240045109458	L JIMENEZ	34229592	SANTIAGO	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
240045109460	L JIMENEZ	34229592	SANTIAGO	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240403283976	J RODRIGUEZ	30044782	CORDOBA	07-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045106688	J ALVAREZ	09740158	SAN ROMAN DE BEMBI	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	015.4
240045104140	C GALLEGO	10068197	FABERO	03-12-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045110187	M MARTINEZ	71545095	LA BAÑEZA	15-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
240045097262	J FERNANDEZ	71426463	PUENTE DE ALBA	15-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045113012	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	26-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
240044919576	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	10-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045097092	IBER CALEFACCION SL	B24240368	LEON	11-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
249044997492	IBER KY S L	B24281966	LEON	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
249044995045	DISTRIBUCIONES FASGARON S	B24314387	LEON	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403275918	S DIEZ	09691069	LEON	02-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
249044943896	A NUÑEZ	09706181	LEON	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045107917	S FERNANDEZ	09713808	LEON	05-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045097018	E MORATIEL	09723519	LEON	30-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045097031	E MORATIEL	09723519	LEON	30-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045096646	F DIEZ	09723589	LEON	04-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044966372	A JIMENEZ	09733403	LEON	01-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403283253	J ANTUNEZ	09751370	LEON	22-11-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
240045126286	A FERNANDEZ	09756444	LEON	26-11-2002	90,00		RD 13/92	130.1
240045126274	A FERNANDEZ	09756444	LEON	26-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045096970	J HERRERAS	09760791	LEON	20-10-2002	150,00		RD 772/97	001.2
240403264556	E MARCOS	09762006	LEON	07-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240045096592	M LEON	09767234	LEON	03-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045096579	M LEON	09767234	LEON	03-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045096580	M LEON	09767234	LEON	03-11-2002	800,00		L. 30/1995	002.1
240045108910	I GARCIA	09767452	LEON	07-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240044816295	M JIMENEZ	09786936	LEON	01-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045127138	A CASADO	09792033	LEON	08-12-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045097419	M MONTERO	50407850	LEON	21-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045090590	M FUENTES	71421964	LEON	30-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045096774	R PABLOS	71556421	LEON	06-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045096786	R PABLOS	71556421	LEON	06-11-2002	610,00		L. 30/1995	002.1
240045113050	P NDIAGA	X3155950M	ARMUNIA	30-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045086951	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	15-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240045099882	J SILVAN	09725224	SAN ANDRES RABANEDO	04-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
249045046109	S JIMENEZ	71451643	SAN ANDRES RABANEDO	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045105714	F ORTEGA	12196232	TROBAJO DEL CAMINO	08-12-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044976950	M REY	09611641	CASTRILLO DEL PORM	19-08-2002	150,00		RD 13/92	087.1
240403277393	M PASTRANA	09689256	VILLANUEVA MANZANAS	29-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
249044965326	B ROJANO	71417340	NAVATEJERA	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403275906	L BERMEJO	36536036	MONFORTE DE LEMOS	02-12-2002	200,00		RD 13/92	052.
240045087189	TEJOTRANS VILALBA SL	827244698	VILLALBA	18-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240403277174	P CABO	10192816	ALCALA DE HENARES	23-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403277460	J GUTIERREZ	52478269	EL ESCORIAL	29-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403267090	E FACTOR	01914445	MADRID	28-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045099970	F GONZALEZ	02071979	MADRID	03-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403276935	J LLEDO	05230923	MADRID	20-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
240403283526	R VALENCIA	39873131	MADRID	28-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403285006	M ARAGONES	50804147	MADRID	23-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403277253	F CORDERO	10189496	PAMPLONA	25-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045103948	M DIAZ	11400195	CUDILLERO	05-12-2002	150,00		RD 13/92	101.1
240403253984	F SUAREZ	10832046	GIJON	23-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
249044963378	INMOBILIARIA SECADES SA	A33072273	OVIEDO	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045072186	SERVICIOS DE INVERSIONES A	B33066853	OVIEDO	07-12-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240403277149	M CAVALLE	10571310	OVIEDO	22-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045006694	L DIAZ	44795302	PALMA MALLORCA	21-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045006700	L DIAZ	44795302	PALMA MALLORCA	21-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045083202	GALICIA DE AUTOMOCION S A	A36605053	VIGO	05-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
240403254071	C LOPEZ	33837674	VIGO	23-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
240045125877	F ALVAREZ	09349101	LAGUNA DE DUERO	01-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240044914724	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	21-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045106652	A DE PRADA	09297173	VALLADOLID	02-12-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
240045127035	J FERREDEUELA	09336380	VALLADOLID	28-11-2002	60,00		RD 13/92	010.2
240045128076	LUALCA HIDRAULICA SL	B50779180	CADRETE	20-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045089204	J ROSILLO	71016769	BENAVENTE	27-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045112860	CETRAGRAN SL	B49130578	ZAMORA	26-11-2002	60,00		RD 13/92	015.5

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 14 de marzo de 2003.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403249300	D LAFORGUE	46618031	ESPLUGUES DE LLOB	06-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
249403180319	DIDIER TECNICA S A	A28521433	ARRIGORRIAGA	30-05-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044362831	J SOUTO	14503339	BILBAO	01-12-2000	60,10		L. 30/1995	002.1
240403288391	P VARONA	34892259	CARBALLO	06-12-2002	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
240045094820	L ECHEVARRIA	44812338	SANTIAGO	23-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045094819	L ECHEVARRIA	44812338	SANTIAGO	23-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045014915	V ANDRES	10203809	ASTORGA	28-07-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
240045109276	V MENCINAS	05352442	BEMBIBRE	12-11-2002	110,00		RD 13/92	101.1
240044867291	F FERNANDEZ	10001179	BEMBIBRE	26-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044919114	J ALVAREZ	10185181	BEMBIBRE	25-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044976470	M VARGAS	09755385	CALZADA DEL COTO	31-07-2002	150,00		RD 13/92	039.
240045016298	I MBAYE	X1455716T	CEMBRANOS	07-08-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240403260320	J DIEZ	71414219	CISTIENA	23-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
249044967475	CONFITERIA ESLA S L	B24289936	SORRIBA DEL ESLA	18-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045028562	G ASTEINZA	14909287	GARRAFE DE TORIO	18-08-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045052140	R WANG	X0663822L	LEON	04-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045012025	R HADDADI	X2644974C	LEON	21-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403238752	J DIEZ	09560823	LEON	06-08-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044859099	J CANAL	09685169	LEON	15-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045035359	M SERRANO	09698175	LEON	23-08-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240045032139	J GARCIA	09753603	LEON	28-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045094844	A FERNANDEZ	09756444	LEON	23-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045034355	J FERNANDEZ	09756685	LEON	06-08-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044869329	M GARCIA	09757220	LEON	05-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044831296	A MACIAS	09762785	LEON	25-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045048044	F ROMERO	09764126	LEON	28-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045071959	M GARCIA	09773691	LEON	13-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045051043	A BLANCO	09780776	LEON	03-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240403278932	E ESCALONILLA	09810914	LEON	12-11-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403275955	A CADENAS	10028277	LEON	02-12-2002	140,00		RD 13/92	052.
240403278737	D RODRIGUEZ	71419097	LEON	11-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240044859087	E CANAL	71419335	LEON	15-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045094741	R CUEVA	72048033	LEON	21-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045071601	J GARCIA	09736932	ARMUNIA	15-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044969014	J FERNANDEZ	71435791	ARMUNIA	27-07-2002	90,00		RD 13/92	118.1
240044943220	P GARCIA	71431830	ROBLES DE LA VALCU	30-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
240044920992	M GOMEZ	10088929	SANTA CRUZ DEL SIL	14-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044991469	NEUMATICOS NAVALIEGOS S A	A24084451	PONFERRADA	09-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240045044245	L RODRIGUEZ	10059960	PONFERRADA	05-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045018386	A BARCIA	44429073	PONFERRADA	16-09-2002	90,00		RD 13/92	146.3
240045083100	Y GONZALEZ	76575099	CUATROVIENTOS	18-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045036856	M ALVAREZ	09760868	SAN ANDRES RABANEDO	18-08-2002	120,00		RD 13/92	094.1
240044998841	C SUAREZ	71408228	SAN ANDRES RABANEDO	15-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045045547	A QUANIT	X2424638R	FERRAL DEL BERNESG	25-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044995920	J MARTINEZ	09716975	TROBAJO DEL CAMINO	22-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240403230236	M RUIZ	09756296	TROBAJO DEL CAMINO	02-06-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044859040	O TEIXEIRA	71439329	SARIEGOS	02-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044997861	O TEIXEIRA	71439329	SARIEGOS	04-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044969117	A AALAM	X2869394Y	SAHELICES PAYUELO	26-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045038683	J FERNANDEZ	09763583	LA VIRGEN DEL CAMI	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044828480	A MESQUITA	X0013832D	VILLABLINO	25-08-2002	60,00		RD 13/92	098.2
240044915418	C VALLE	10171012	BRANUELAS	02-08-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240044939435	J ALVAREZ	09597886	VILLACE	22-07-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
240045005136	TALLERES DIEGO CABALLERO S	B24268732	VILLA OBISPO REGUER	06-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044968277	C GONZALEZ	09566803	BOVEDA	09-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045083068	O GOMEZ	30552153	LUGO	17-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403224236	A LOPEZ	76575743	LUGO	21-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044957851	S SAAVEDRA	70054389	COLLADO VILLALBA	04-08-2002	70,00		RD 13/92	101.1
240045029037	A DIEZ	50667085	LEGANES	17-08-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
240044984933	A DIEZ	50667085	LEGANES	17-08-2002	300,00	1	RD 13/92	021.4
249044990140	DIVISION ASESORES DE MEPRE	B80931611	MADRID	18-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044973340	IDEAS PARA NUEVOS MERCADOS	B82735192	MADRID	22-09-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240403252840	J RAMOS	00258683	MADRID	20-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
249044990461	A MESAS	04585378	MADRID	18-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045015105	J VALENCIA	50134959	MADRID	07-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240045094728	J PEREZ DE SANTANA	50270529	MADRID	21-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044953341	J LIEVANO	51088504	MADRID	11-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403281712	J GARCIA	10594834	MAJADAHONDA	03-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403278877	J SANCHEZ	09781078	VILLALBILLA	12-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
240045047179	M NUÑEZ	27343359	SAN PEDRO ALCANTAR	30-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403246499	F MORENO	71410330	MEZQUITILLA	04-09-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240044922332	J BALSECA	X2908601K	LORCA	20-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045018581	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	B30490684	EL PALMAR	31-07-2002	60,00		RD 13/92	015.5
240044944182	J BERNALDO DE QUIROS	15777965	PAMPLONA	06-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045038269	L FERRERO	11405699	AVILES	22-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403258970	M MARTINEZ	11060660	CANGAS DE NARCEA	05-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044973571	J MIGUELEZ	10195974	MIERES	22-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044968745	MINERO CONSTRUCTORA JOMASA	B33518069	OVIEDO	20-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240403278920	J FERNANDEZ	11415617	LA HUERIA DE CARRO	12-11-2002	220,00		RD 13/92	050.
240403257503	J PRADA	34986454	O BARCO	02-12-2002	200,00		RD 13/92	052.
240403250752	A RODRIGUEZ	07851592	SALAMANCA	29-07-2002	520,00	1	RD 13/92	050.
240045006580	P RAMOS	09327995	VALLADOLID	29-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 13 de marzo de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240403203567	MENDEZ J.M.	32.428.491	A CORUÑA	05.07.02	140.00		RD 13/92	048
240403189601	SANZ M.A.	00.637.345	ALCORCON	17.04.02	250.00		RD 13/92	050
240402784740	FRADES A.E.	02.039.890	ALCORCON	26.10.01	180.30		RD 13/92	050
240044865324	MARQUES C.	09.980.002	ALOVERA	11.04.02	60.00		RD 13/92	092-2
240045023035	RODRIGUEZ L.	78.894.017	AMOREBIETA-ETXANO	06.07.02	90.00		RD 13/92	117-1
249402762260	AXPE M.A.	14.691.857	BARAKALDO	28.11.01	300.51		RDL 339/90	072-3
240044610838	RODRIGUEZ G.	09.746.015	BARCELONA	11.01.02	6.01		RDL 339/90	059-3
240044822090	GOMEZ J.	71.519.379	BEMBIBRE	08.02.02	450.76	01	RD 13/92	003-1
240044926386	LOPEZ J.	50.041.945	CACERES	20.04.02	60.00		RD 13/92	018-1
240044841058	PEREZ V.	46.315.376	CORNELLA DE LLOBREGAT	08.03.02	100.00		RDL 339/90	062-1
249402835973	LOPEZ P.	10.753.324	GIJON	25.04.02	300.51		RDL 339/90	072-3
240402832769	ENRIQUEZ E.	10.797.006	GIJON	07.02.02	250.00		RD 13/92	050
240044946695	MAINZHAUSEN M.	09.461.265	LEON	09.05.02	90.00		RD 13/92	117-1
240044614649	SANTOS M.	09.777.255	LEON	22.11.01	60.10		RD 13/92	018-1
240044953717	ARIAS E.	09.782.262	LEON	19.05.02	450.00	01	RD 13/92	003-1
240044880210	GONZALEZ J.	09.787.106	LEON	18.04.02	60.10		D 30/1995	002-1
240044900622	COLLADO R.	09.795.859	LEON	27.03.02	100.00		RDL 339/90	062-1
240044986279	ARRABAL J. A.	12.747.534	LEON	04.06.02	60.00		RD 13/92	018-1
240044652286	OTERO C.	71.407.033	LEON	14.02.02	100.00		RDL 339/90	061-1
240044845040	OTERO C.	71.407.033	LEON	14.02.02	100.00		RDL 339/90	061-1
240044945680	DIFRINORTE S.L.	B24331928	LLANERA	27.04.02	150.00		RDL 339/90	061-3
249402783420	NATIVIDAD J.	02.890.285	MADRID	10.01.02	300.51		RDL 339/90	072-3
240403206714	CALLADO J.J.	09.691.357	MADRID	10.02.02	180.00		RD 13/92	050
240403217980	PITARCH F.J.	50.428.656	MADRID	06.05.02	140.00		RD 13/92	050
240044835277	BAÑOS F.J.	50.182.418	MEJORADA DEL CAMPO	22.02.02	60.00		RD 13/92	018-1
249044550357	SANCHEZ D.	02.516.007	PARLA	16.01.02	300.51		RDL 339/90	072-3
240044497505	MARTINEZ M.J.	10.893.804	PONFERRADA	26.10.01	60.10		RD 13/92	167
249044219770	AUTOS PELINES S.A.	A24012718	PONFERRADA	22.11.01	300.51		RDL 339/90	072-3
249044210996	SOCIAL TRES LEON S.L.	B24405276	PONFERRADA	20.02.02	300.51		RDL 339/90	072-3
240403181020	LANERO A.	09.695.356	PORTUGALETE	16.03.02	180.00		RD 13/92	050
240044839600	LOPEZ A.	34.271.040	QUIROGA	23.03.02	90.00		RD 13/92	090-1
240044817550	ALEGRE R.	71.555.329	ROPERUELOS PARAMO	28.03.02	450.00	01	RD 13/92	003-1
240044862827	LERA J.J.	71.436.282	SABERO	22.03.02	450.00	01	RD 13/92	003-1
249402723836	SANCHEZ A.	32.640.315	SADA	24.10.01	300.51		RDL 339/90	072-3
249044478865	SANCHO E.	06.219.760	SALAMANCA	07.12.01	300.51		RDL 339/90	072-3
240044545482	MERINO J.	09.672.622	SAN ANDRES DEL RABANEDO	05.12.01	150.25		RD 13/92	106-2
240045011057	VAQUEIRO A.M.	05.367.062	SAN ANDRES RABANEDO	20.05.02	150.00		RD 13/92	075-1
240044837948	JA RUIZ DE INFANTE S.L.	B01317478	SAN SEBASTIAN	11.03.02	150.00		RD 13/92	013-2
249044628103	MENAT S.L.	B20456364	SAN SEBASTIAN	09.01.02	300.51		RDL 339/90	072-3
240403226040	VEGA L.A.	09.789.642	SANTA MARINA DEL REY	15.06.02	300.00		RD 13/92	050
240403218522	MUELA J.	12.249.458	VALLADOLID	13.05.02	300.00	01	RD 13/92	050

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240403192703	GARRALON C.	36.108.477	VIGO	29.03.02	300.00		RD 13/92	050
240044890847	GARCIA F.J.	16.295.988	VITORIA GASTEIZ	21.03.02	100.00		RDL 339/90	062-1
249044818032	PAYA J.M.	11.951.580	ZAMORA	22.05.02	300.51		RDL 339/90	072-3

2266

520,00 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.	Inculpada	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-1204/02	Anselmo Fernández Blanco	Astorga, carretera Pandorado, 43	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	300,51 euros
LE-1253/02	Daniel Bautista Álvarez	Vitoria (Álava), calle Pablo Murillo, 17-5º	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-1284/02	Pablo Antonio Rojo Ramos	León, avenida de Portugal, nº 15-6º Izda.	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	400,00 euros
LE-1288/02	Cristian Amigo Fernández	El Prat de Llobregat, calle Federico Soler, nº 98-2-4º	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-1296/02	Marc Musquera Díaz	Madrid, calle Arturo Soria, 334, portal 2º-5º-B	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-1345/02	Jonatan Andrés Santos	Campo de Villavidel, calle La Plaza, s/n	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	200,00 euros
LE-1473/02	Coloman Prieto Moro	Trobajo del Camino, calle la Rúa, nº 13	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-1492/02	Tomás García Ríos	Puente Villarente, Residencial del Condado, nº 613	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	100,00 euros
LE-1501/02	Guillermo Mandoza Iglesias	Ambasaguas de Curueño, calle Baro el Soto, nº 12	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	200,00 euros
LE-1527/02	David Feliz Rodríguez	Alicante, calle Pasaje Eduardo Torroja, nº 10-3º C	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-1570/02	Fernando González Pardo	Villoria de Órbigo, calle Ferradal, nº 13	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-1571/02	Isidro López Pallas	Ponferrada, calle José Válgoma Suárez, 25 piso B, letra D	Artículo 25.1 Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	300,51 euros
LE-3/2003	Pablo León Fernández	Palencia, avenida de Valladolid, 6-6º B	Artículo 26.i) Ley O. 1/92 de Prot.Seguridad Ciudadana	60,00 euros
LE-5/2003	María Isabel Díez Santos	Argovejo, calle Pontón, nº 24 - bajo	Artículo 26.i) Ley O. 1/92, de Prot.Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-10/2003	José Ángel Galván Vidales	Miñambres de la Valduerna, plaza de las Cortes, nº 9	Artículo 26.i) Ley O. 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 20 de febrero de 2003.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1555

46,40 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes de resoluciones de expulsión (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social), dictadas por la autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley citada, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante aquel en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1 segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIE / PASAPORTE	NACIONALIDAD	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	MIHAIL ACHKOV YOSIFOV	X-4735653-E	BÚLGARO	MAVORGA DE CAMPOS	21/02/2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	ALINA MARIANA ARANA	X-4755358-Q	RUMANA	LEÓN	20/02/2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	IONELA ALIMAN	X-4608875-C	RUMANA	LEÓN	27/02/2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	IONELA DANIELA MIHAILESCU	X-4608827-H	RUMANA	LEÓN	27/02/2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	OLENA SHYRSHONKOVA	X-4575066-F	UCRANIANA	LEÓN	27/02/2003	EXPULSIÓN
RESOLU. EXPULSIÓN	BOGDAN NEJLOVEANU	X-4608849-V	RUMANO	LEÓN	04/03/2003	EXPULSIÓN

León, 10 de marzo de 2003.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

1964

29,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN):

Relación de resoluciones de primera instancia (liquidación).

Número acta	Expediente	F.Resoluc.	Nombre sujeto responsable	Nº patr/S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Importe	Materia
L/2002001901	L/2002003681	19/11/2002	Obras Marqués, S.L.	24/102833216	B-24309064	Ave María, 23 - piso 2	3.069,11	Liquidación
L/2002001902	L/2002003682	19/11/2002	Obras Marqués, S.L.	24/102833216	B-24309064	Ave María, 23 - piso 2	965,58	Liquidación
Nº de actas por página:		2						
Nº de actas de liquid.:		2			Importe liquidación:		4.034,69.	
Nº de actas de 1ª inst.:		2			Importe 1ª instancia:		4.034,69.	
Nº total de actas:		2			Importe total:		4.034,69.	

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de 30. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

5 de febrero de 2003.—La Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Mª Jesús Samaniego Marti.

1721

30,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de León con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan:

Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

Banco Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones, los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, RECURSO DE REPOSICIÓN PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en Derecho.

León, 16 de enero de 2003.—EL ALCALDE, Mario Amilivia González

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
048504-2002	ABELLA ZAMORANO BALDOMERO	10028108	OGIJARES	12/08/02	301,00	72/3/-
046074-2002	AGUIAR VAZQUEZ JULIAN	50798954	MADRID	31/07/02	45,08	9/1/-
046241-2002	AI SLAMIENTOS LEON S L	B24329062	MOZONDIGA	01/08/02	301,00	72/3/-
045816-2002	ALD AUTOMOTIVE SA	A80292667	MADRID	30/07/02	301,00	72/3/-
048170-2002	ALFONSO GOMEZ SEILA	71.433.197	LEON	09/08/02	90,00	4/-/01
048565-2002	ALFONSO GOMEZ SEILA	71.433.197	LEON	12/08/02	90,00	4/-/01
048573-2002	ALFONSO GOMEZ SEILA	71.433.197	LEON	13/08/02	90,00	4/-/01
047231-2002	ALIMENTOS GALEON SL	B41588724	MORON DE LA FRONTERA	06/08/02	45,08	9/3/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
048382-2002	ALONSO BARDON AMANCIO	09650003	LEON	12/08/02	301,00	72/3/-
047102-2002	ALSACIANO LEONESA DE CONSTRUCCI	B24431140	SAN ANDRES RABANEDO	05/08/02	301,00	72/3/-
045781-2002	ALVAREZ LESCUN RAUL	9.990.438	LEON	30/07/02	30,05	9/2/-
045233-2002	ALVAREZ ALVAREZ RAQUEL	71385801	TROBAJO DEL CAMINO	26/07/02	60,00	94/2/1J
048526-2002	ALVAREZ BARRAGAN JOSE	71.438.508	LEON	12/08/02	60,00	94/2/1D
048401-2002	ALVAREZ LOPEZ SANTIAGO	09758402	SAN FELIZ TORIO	12/08/02	301,00	72/3/-
048426-2002	ALVAREZ VILLAYANDRE MA DEL CAMI	09707323	LEON	12/08/02	301,00	72/3/-
047769-2002	ANDRES LOMAS MARIA BEGOÑA	12229491	MANSILLA DE MULAS	08/08/02	301,00	72/3/-
045272-2002	ARIAS MARTINEZ SONIA	09772338	LEON	26/07/02	301,00	72/3/-
047220-2002	ASESORES DEL ORBIGO S L	B24375982	BENAVIDES	06/08/02	301,00	72/3/-
047129-2002	AULECA SL	B81228629	MADRID	05/08/02	301,00	72/3/-
047127-2002	AUSENCIA DE CALOR SL	B45465358	FUENLABRADA	05/08/02	301,00	72/3/-
047122-2002	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A06038103	BADAJOZ	05/08/02	301,00	72/3/-
048468-2002	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A06038103	BADAJOZ	12/08/02	301,00	72/3/-
047755-2002	AUTOCARES MAFER SL	B47351218	VALLADOLID	08/08/02	301,00	72/3/-
047936-2002	AUTOESCUELA CASTELLBOI S L	B58850876	S BOI DE LLOB	09/08/02	301,00	72/3/-
046838-2002	AUTOS MONTALT S A	A46045936	VALENCIA	03/08/02	301,00	72/3/-
047964-2002	BACARIZA CEBREROS MARIA DEL LOR	24156351	MADRID	09/08/02	301,00	72/3/-
045384-2002	BENEITEZ GUTIERREZ JOSE	09685927	COLMENAR VIEJO	27/07/02	301,00	72/3/-
045649-2002	BERMEJO DIEZ RUTH M TM	9.295.529	LA CISTERNIGA	29/07/02	30,05	9/2/-
045742-2002	BIOTECHO S L	B24343568	JIMENEZ DE JAMUZ	30/07/02	301,00	72/3/-
047201-2002	BRAÑA RABANO JOSE L.	71.884.039	CANCIENES	06/08/02	60,00	94/2/1D
047202-2002	BREZNES NICOLAS FERNANDO	9.800.125	MANSILLA MULAS	06/08/02	60,00	94/2/1D
048766-2002	C E C TRES CONSULTING GROUP SL	B61771788	S CUGAT DEL VALLES	13/08/02	301,00	72/3/-
046604-2002	CAAMAÑO VARELA JOSE	32333469	CARBALLO	02/08/02	301,00	72/3/-
047295-2002	CALLEJO CALLEJO ANGEL LUCAS	00639206	VALLADOLID	06/08/02	301,00	72/3/-
046169-2002	CAMFREITA HERNANDEZ CONSTANTINO	1.815.391	MOLINO DE LA HOZ	31/07/02	60,00	94/2/1D
046973-2002	CARMONA PINO ANTONIO	29970008	BENAMEJI	05/08/02	301,00	72/3/-
048097-2002	CARREIRA BRAÑA S L	B33671611	LA BRAÑA EL FRANCO	09/08/02	301,00	72/3/-
045885-2002	CASAL MORENO ANTONIO	9.735.660	LEON	30/07/02	45,00	18/1/1A
045263-2002	CASTRO ROBLES JOSE A	43614567	SANTA COLOMBA DE CURU	26/07/02	45,00	18/1/1C
048338-2002	CENTRO DE DIA ARGUALAS S L	B50820968	ZARAGOZA	12/08/02	301,00	72/3/-
046490-2002	CHACON CHACON LUZDIVINA	9.748.519	LEON	01/08/02	90,00	4/-/01
046904-2002	CHACON CHACON LUZDIVINA	9.748.519	LEON	04/08/02	90,00	4/-/01
045115-2002	CODIFRAN S L	B48468425	BARAKALDO	26/07/02	301,00	72/3/-
046347-2002	COMESAÑA BARREIRO LAURA	36039817	VIGO	01/08/02	301,00	72/3/-
046276-2002	CONTRERAS MIRANDA FERNANDO	28572000	DOS HERMANAS	01/08/02	301,00	72/3/-
045394-2002	COSTA PEREZ LUIS	09732897	LEON	27/07/02	301,00	72/3/-
045339-2002	CUESTA NAVARRO AMPARO NIEVES	52743340	TORRENT	27/07/02	301,00	72/3/-
045628-2002	CUETO SANCHEZ FELIPA	9.718.496	SAN ANDRES DEL RABANE	29/07/02	30,05	9/2/-
046921-2002	CUETO SANCHEZ FELIPA	9.718.496	SAN ANDRES DEL RABANE	05/08/02	30,05	9/2/-
047745-2002	DE ANDRES GUERRA MARIA ROSARIO	16232158	VITORIA GASTEIZ	08/08/02	301,00	72/3/-
046345-2002	DE LA FUENTE ASTORGA MARIA CARM	10171149	VALCAVADO DEL PARAMO	01/08/02	301,00	72/3/-
047638-2002	DE LA TORRE ROBLES JOSE MANUEL	9.719.389	LEON	07/08/02	60,00	94/2/1D
046390-2002	DE LOMBAS FRAGIO PABLO	2.529.211	LAS MATAS	01/08/02	45,08	9/1/-
047395-2002	DE VERA PEREZ MARIA TERESA	00682875	MADRID	06/08/02	301,00	72/3/-
047253-2002	DEL PILAR GONZALEZ M TM DEL PILAR	C10106275	MEXICO D.F.	06/08/02	45,08	9/1/-
046660-2002	DESINSECCIONES LEONESAS SL	B24253015	VILLARODRIGO REGUERAS	02/08/02	301,00	72/3/-
047415-2002	DIAZ CASTAÑON S L	B24224016	LA POLA DE GORDON	06/08/02	301,00	72/3/-
045061-2002	DIAZ DIAZ PEDRO ALBERTO	71417038	VALDESCAPA DE CEA	26/07/02	301,00	72/3/-
046970-2002	DIEZ DIEZ SANTIAGO ROBERTO	09771263	CALLEJO DE ORDAS	05/08/02	301,00	72/3/-
047280-2002	DIEZ DIEZ SANTIAGO ROBERTO	09771263	CALLEJO DE ORDAS	06/08/02	301,00	72/3/-
047509-2002	DIEZ DIEZ SANTIAGO ROBERTO	09771263	CALLEJO DE ORDAS	07/08/02	301,00	72/3/-
045656-2002	DIEZ TORRES JORGE	71420212	PUENTE VILLARENTE	29/07/02	301,00	72/3/-
045859-2002	DIEZ TORRES JORGE	71420212	PUENTE VILLARENTE	30/07/02	301,00	72/3/-
047906-2002	DIOS DIEZ MARIA CARMEN	9.737.717	CARRIZAL DE LUNA	08/08/02	60,00	94/2/1D
045484-2002	DISCO FIESTA BEDUNIA S A	A24352882	LA BAÑEZA	29/07/02	301,00	72/3/-
046211-2002	DISCO FIESTA BEDUNIA S A	A24352882	LA BAÑEZA	31/07/02	301,00	72/3/-
047081-2002	DISTRIBUCIONES FARRAPEIRA S L	B24015521	VALDELAFUENTE	05/08/02	301,00	72/3/-
048863-2002	DISTRIBUCIONES FARRAPEIRA S L	B24015521	VALDELAFUENTE	13/08/02	301,00	72/3/-
046693-2002	DISTRIBUCIONES LOS VILLARES LEO	B24309650	ONZONILLA	02/08/02	301,00	72/3/-
047508-2002	DUMBRAVA RUXANDRA	5.388.339	VIENA	07/08/02	45,08	9/1/-
047257-2002	EMPAFAL SL	B24346009	MANSILLA DE MULAS	06/08/02	301,00	72/3/-
048842-2002	ESCALERA BERMUDEZ JOSE MANUEL	46622275	S CUGAT DEL VALLES	13/08/02	301,00	72/3/-
048150-2002	ESCAVOLAS Y DECORACION HERMANOS	B24310328	LLAMAS DE LA RIBERA	09/08/02	301,00	72/3/-
048018-2002	ESCUDERO GARCIA MARIA	32442695	A CORUÑA	09/08/02	301,00	72/3/-
045699-2002	ESLA ASOCIACION CULTURAL	G24036907	LEON	30/07/02	301,00	72/3/-
047732-2002	ESTAIRE GOMEZ RAUL	50.088.412	MADRID	08/08/02	45,08	9/1/-
047970-2002	ESTAIRE GOMEZ RAUL	50.088.412	MADRID	09/08/02	45,08	9/1/-
048218-2002	ESTRADA MUÑOZ MARIANO	68.000.662	DISTRITO GAECUE-SANT	10/08/02	45,08	9/1/-
045694-2002	EXCAVACIONES ANGEL S A	A24041113	ALMAZCARA	30/07/02	301,00	72/3/-
046299-2002	EXCAVACIONES ANGEL S A	A24041113	ALMAZCARA	01/08/02	301,00	72/3/-
047390-2002	EXPERTOS Y TECNICOS DEL SEGURO	B80191463	MADRID	06/08/02	301,00	72/3/-
046157-2002	EXPORT HALAL SL	B24430803	LEON	31/07/02	301,00	72/3/-
047453-2002	FAGUAR DIEZ GESTION SC	G82295395	MADRID	07/08/02	301,00	72/3/-
047679-2002	FAGUAR DIEZ GESTION SC	G82295395	MADRID	07/08/02	301,00	72/3/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
047806-2002	FERNANDEZ ABELLA FERNANDO	30501627	VALLADOLID	08/08/02	301,00	72/3/-
047940-2002	FERNANDEZ ASTORGA MARIA CRUZ	09665476	BILBAO	09/08/02	301,00	72/3/-
047250-2002	FERNANDEZ CUÑADO M TM CAMINO	9.793.269	LEON	06/08/02	45,08	9/1/-
046385-2002	FERNANDEZ GONZALEZ CONCEPCION	23744487	SORVILAN	01/08/02	45,08	9/3/-
046709-2002	FERNANDEZ GOROSTIAGA JESUS PATR	71407931	VALENCIA DE DON JUAN	02/08/02	301,00	72/3/-
048049-2002	FERNANDEZ GUTIERREZ MA ESMERALD	09715695	OROPESA	09/08/02	301,00	72/3/-
048783-2002	FERNANDEZ GUTIERREZ MA ESMERALD	09715695	OROPESA	13/08/02	301,00	72/3/-
045640-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	29/07/02	301,00	72/3/-
045676-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	30/07/02	301,00	72/3/-
046018-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	31/07/02	301,00	72/3/-
046651-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	02/08/02	301,00	72/3/-
046852-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	03/08/02	301,00	72/3/-
047344-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	06/08/02	301,00	72/3/-
047971-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	09/08/02	301,00	72/3/-
048272-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	10/08/02	301,00	72/3/-
048100-2002	FERNANDEZ ROBLES ALBERTO	71431695	LEON	09/08/02	301,00	72/3/-
048744-2002	FERNANDEZ STURONAS MARIA JOSE	09785654	NAVATEJERA	13/08/02	301,00	72/3/-
048160-2002	FERRAJON JUAREZ MA INMACULADA	09741710	SARIEGOS	09/08/02	301,00	72/3/-
047912-2002	FERRETERIA SILVA SA	A24022824	PONFERRADA	08/08/02	301,00	72/3/-
047568-2002	FRANCO GARCIA DANIEL	37384594	L HOSPITALET DE LLOB	07/08/02	301,00	72/3/-
048324-2002	FROILAN GARCIA JOAQUIN	09758630	RIELLO	12/08/02	301,00	72/3/-
047455-2002	FUENTES DIAZ OSCAR	42.853.640	LAS PALMAS G. CANARIA	07/08/02	45,08	9/1/-
045866-2002	FUNDICIONES NAVA S L	B24009615	NAVATEJERA	30/07/02	301,00	72/3/-
048778-2002	FUNDICIONES NAVA S L	B24009615	NAVATEJERA	13/08/02	301,00	72/3/-
048483-2002	GALAN GONZALEZ M TM ANGELES	48.806.433	SEVILLA	12/08/02	45,08	9/1/-
048886-2002	GALIMAX SL	B15395890	CAMBRE	13/08/02	301,00	72/3/-
048590-2002	GARCIA ALVAREZ DAVID	71538464	VITORIA GASTEIZ	13/08/02	301,00	72/3/-
048833-2002	GARCIA ANTONIO PERFECTO	76936051	TROBAJO DEL CAMINO	13/08/02	301,00	72/3/-
045393-2002	GARCIA DE LA PEÑA CARLOS	9.766.286	LEON	27/07/02	45,08	9/1/-
046749-2002	GARCIA GARCIA VANESA	71.439.640	LEON	02/08/02	90,00	4/-/01
046863-2002	GARCIA GARCIA VANESA	71.439.640	LEON	03/08/02	90,00	4/-/01
047644-2002	GARCIA GARCIA VANESA	71.439.640	LEON	07/08/02	90,00	4/-/01
048169-2002	GARCIA GARCIA VANESA	71.439.640	LEON	09/08/02	90,00	4/-/01
048564-2002	GARCIA GARCIA VANESA	71.439.640	LEON	12/08/02	90,00	4/-/01
048570-2002	GARCIA GARCIA VANESA	71.439.640	LEON	13/08/02	90,00	4/-/01
047925-2002	GARCIA GARCIA VANESSA	71.439.640	LEON	08/08/02	90,00	4/-/01
047237-2002	GARCIA LOPEZ MARIA LORETO	10062711	VILLADANGOS PARAMO	06/08/02	301,00	72/3/-
046983-2002	GARCIA MARTINEZ JUAN MANUEL	41.456.394	LAGUNA DE NEGRILLOS	05/08/02	45,08	9/1/-
047777-2002	GARCIA MORAN GERMAN	52.729.613	BETERA	08/08/02	45,08	9/1/-
047049-2002	GARCIA PONGA SEVERIANO	R00909292	MEXICO D.F	05/08/02	45,08	9/1/-
046070-2002	GARCIA RUBIO MANUEL	22324620	RONDA	31/07/02	301,00	72/3/-
046081-2002	GARRAN MARZANA ENRIQUE	14507936	POZUELO DE ALARCON	31/07/02	301,00	72/3/-
048800-2002	GERBEL S L	B43031129	ALCANAR	13/08/02	301,00	72/3/-
046752-2002	GONZALEZ ALVAREZ ESTEBAN	9.708.106	LEON	02/08/02	90,00	4/-/01
045221-2002	GONZALEZ BADEJO PEDRO J	9757339	LEON	26/07/02	45,00	155/-/1A
046278-2002	GONZALEZ CALZON SONIA	47450771	ALCORCON	01/08/02	301,00	72/3/-
045352-2002	GONZALEZ CUETARA JOAQUIN	C2304097	MEXICO D.F	27/07/02	45,08	9/1/-
045099-2002	GONZALEZ DURAN JESUS ISIDRO	09763431	LEON	26/07/02	301,00	72/3/-
045786-2002	GONZALEZ HIDALGO ISOLINA	71407142	CHOZAS DE ARRIBA	30/07/02	301,00	72/3/-
047561-2002	GONZALEZ LIEBANA AGUSTIN MANUEL	09748464	LEON	07/08/02	45,08	9/1/-
048311-2002	GONZALEZ MARTIN JOSE ENRIQUE	9.780.193	LEON	11/08/02	60,00	146/1/1A
047754-2002	GONZALEZ MUÑIZ JULIO	71455743	LEON	08/08/02	301,00	72/3/-
047996-2002	GONZALEZ MUÑIZ JULIO	71455743	LEON	09/08/02	301,00	72/3/-
047809-2002	GONZALEZ RICHARD	601134RR9F	READING RG31DN	08/08/02	45,08	9/1/-
047659-2002	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CONSUE	09737420	MADRID	07/08/02	60,00	94/2/1D
047784-2002	GONZALEZ USANO SANTIAGO	09751300	LEON	08/08/02	301,00	72/3/-
046624-2002	GONZALEZ VALLADARES ALVARO	09805588	SAN MIGUEL DE ESCALAD	02/08/02	301,00	72/3/-
047222-2002	GONZALEZ VALLADARES ALVARO	09805588	SAN MIGUEL DE ESCALAD	06/08/02	301,00	72/3/-
046068-2002	GRUPO EL ARBOL DISTRIBUCION Y S	A80223258	VALLADOLID	31/07/02	301,00	72/3/-
046485-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34.771.407	LEON	01/08/02	90,00	4/-/01
046747-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34.771.407	LEON	02/08/02	90,00	4/-/01
046864-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34.771.407	LEON	03/08/02	90,00	4/-/01
047642-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34.771.407	LEON	07/08/02	90,00	4/-/01
048566-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34.771.407	LEON	12/08/02	90,00	4/-/01
048572-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34.771.407	LEON	13/08/02	90,00	4/-/01
047924-2002	GUERRERO GAVELA ENRIQUE	37.771.407	LEON	08/08/02	90,00	4/-/01
045615-2002	GUTIERREZ CASTRO ELOY	09611451	LA ROBLA	29/07/02	301,00	72/3/-
046167-2002	GUTIERREZ GEJO ENRIQUE JAVIER	09674995	LEON	31/07/02	301,00	72/3/-
048571-2002	GUTIERREZ OSA FERNANDO	9.752.276	LEON	13/08/02	90,00	4/-/01
048258-2002	HERNANDEZ GAGO MIGUEL	09791534	LEON	10/08/02	301,00	72/3/-
045721-2002	HERNANDO TORNADIJO ENRIQUE	09637050	MADRID	30/07/02	301,00	72/3/-
046787-2002	HERRERAS DE LA RUA JOSE LUIS	09723155	LEON	03/08/02	301,00	72/3/-
047498-2002	HGP FOMENTO CONSTRUCTIVO SL	B81172736	COLLADO VILLALBA	07/08/02	301,00	72/3/-
045363-2002	HUERTA ROBLES DAVID	09791175	LEON	27/07/02	301,00	72/3/-
045884-2002	HUEVOS LEON S L	B24012379	NAVATEJERA	30/07/02	301,00	72/3/-
047261-2002	IBARRA ALLENDE MARIA BEGOÑA	30554626	CEMBRANOS	06/08/02	301,00	72/3/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
045199-2002	INCAZMAR S A	A47079389	VALLADOLID	26/07/02	301,00	72/3/-
046303-2002	INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO S	A50057322	ZARAGOZA	01/08/02	301,00	72/3/-
047774-2002	INTECA INGENIERIA TECNICA DE AI	B24338436	TROBAJO DEL CAMINO	08/08/02	301,00	72/3/-
046644-2002	ISLA ROBLES JORGE	45480497	TERRASSA	02/08/02	301,00	72/3/-
045951-2002	ITS INVERSIONES SL	B81539728	MADRID	31/07/02	301,00	72/3/-
046807-2002	JAULAR MANCHA FCO LORENZO	09725801	VALENCIA DE DON JUAN	03/08/02	301,00	72/3/-
045518-2002	JIMENEZ MORATALLA LUIS CARLOS	02070746	ALCORCON	29/07/02	301,00	72/3/-
045438-2002	JOSE CARLOS MENENDEZ SAINZ Y OT	G24430399	PUENTE VILLARENTE	29/07/02	301,00	72/3/-
047958-2002	JUAN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	10204688	LEON	09/08/02	301,00	72/3/-
048550-2002	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	S4711001J	VALLADOLID	12/08/02	301,00	72/3/-
047413-2002	KRUMREY THOMAS MICHAEL	5400T3041	UNNA	06/08/02	30,05	9/2/-
048392-2002	LAGUNA MENDEZ ROSARIO	38036816	BARCELONA	12/08/02	301,00	72/3/-
047847-2002	LEON HERNANDEZ RAMON	71427599	LEON	08/08/02	301,00	72/3/-
047900-2002	LEON QUEEN S L	B24451643	LEON	08/08/02	301,00	72/3/-
045618-2002	LINARES BELARMINO	10.133.960	MONTEVIDEO	29/07/02	45,08	9/1/-
045456-2002	LIZ GONZALEZ NESTOR MANUEL	10.023.870	LEON	29/07/02	90,00	4/-/01
045939-2002	LIZ GONZALEZ NESTOR MANUEL	10.023.870	SAN ANDRES RABANEDO	30/07/02	90,00	4/-/01
046221-2002	LIZ GONZALEZ NESTOR MANUEL	10.023.870	LEON	31/07/02	90,00	4/-/01
046042-2002	LOBATO DIEZ OTILIA INES	12648140	LEON	31/07/02	301,00	72/3/-
046707-2002	LOPEZ BAHILLO MANUEL ANGEL	15.248.595	LEON	02/08/02	45,00	18/1/1A
045327-2002	LOPEZ CERECEDA DAVID	02546700	MADRID	27/07/02	301,00	72/3/-
045760-2002	LOPEZ DE LETONA ESPINEL MARIA M	09753472	CARBAJAL DE LA LEGUA	30/07/02	45,08	9/1/-
047581-2002	LOPEZ GARCIA AMALIO ANTONIO	09661170	MADRID	07/08/02	301,00	72/3/-
048187-2002	LOPEZ GARCIA AMALIO ANTONIO	09661170	MADRID	09/08/02	301,00	72/3/-
046397-2002	LOPEZ SOUZA MONICA	32.770.739	EMCAMBRE	01/08/02	45,08	9/1/-
045180-2002	LOPEZ VARELA RAQUEL	09751402	MADRID	26/07/02	301,00	72/3/-
047582-2002	LORENZO FUENTETAJA JOSE MANUEL	9.765.595	LEON	07/08/02	45,08	9/1/-
047600-2002	LORENZO GONZALEZ JUAN CARLOS	34.990.683	ORENSE	07/08/02	45,08	9/1/-
046977-2002	LOZANO RASCON ALFREDO	50663268	MADRID	05/08/02	301,00	72/3/-
047185-2002	MANZANO LLAMAZARES IGNACIO	09798620	CARBAJAL DE LA LEGUA	06/08/02	301,00	72/3/-
047930-2002	MANZANO LLAMAZARES IGNACIO	09798620	CARBAJAL DE LA LEGUA	08/08/02	301,00	72/3/-
045754-2002	MAQUEDA CASAL JOSE ANTONIO	52312462	ROTA	30/07/02	301,00	72/3/-
046044-2002	MARINAS HERRERAS JOSE MIGUEL	09666126	MADRID	31/07/02	301,00	72/3/-
046683-2002	MARTINEZ ALONSO MARIA JESUS	09781958	LEON	02/08/02	301,00	72/3/-
046606-2002	MARTINEZ ARAGO JUAN BTA	73894462	LOS BARREROS CARTAGEN	02/08/02	301,00	72/3/-
045419-2002	MARTINEZ CASADO FRANCISCO	10.164.917	LAS PALMAS	28/07/02	45,00	154/-/1A
048739-2002	MARTINEZ DE MATA MERCEDES	21432903	ALICANTE	13/08/02	301,00	72/3/-
045064-2002	MARTINEZ LUIS	349240987	FRANKLIN S.Q.	26/07/02	45,08	9/3/-
046454-2002	MARTINEZ LUNA JESUS	10084820	MOLINASECA	01/08/02	301,00	72/3/-
046470-2002	MARTINEZ MARQUEZ MANUEL	19.871.970	VALENCIA	01/08/02	45,00	167/-/1A
047513-2002	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	16036188	ALGORTA GETXO	07/08/02	301,00	72/3/-
046488-2002	MATILLA LAMELAS MANUEL	9.727.632	LEON	01/08/02	90,00	4/-/01
046627-2002	MAYMO S A L	A43081603	TARRAGONA	02/08/02	301,00	72/3/-
048501-2002	MEDIAVILLA REY MARIANO	12545543	BURGOS	12/08/02	301,00	72/3/-
047952-2002	MELERO DEL POZO ALVARO	51361256	POZUELO DE ALARCON	09/08/02	301,00	72/3/-
047725-2002	MENCIA FERNANDEZ LUIS ANTONIO	12695321	VALLADOLID	08/08/02	45,08	9/1/-
047674-2002	MENDEZ DIEZ JUAN MANUEL	09724720	TROBAJO DEL CAMINO	07/08/02	60,00	94/2/11
047114-2002	MERCADONA S A	A46103834	TAVERNES BLANQUES	05/08/02	301,00	72/3/-
046159-2002	MICHAISA AUTOMOVILES S A	A24060527	LEON	31/07/02	301,00	72/3/-
046186-2002	MINAS Y EXPLOTACIONES INDUSTRIA	A28043081	BEMBIBRE	31/07/02	301,00	72/3/-
047422-2002	MINERA Y ROCAS ORNAMENTALES SL	B24383960	VILLABLINO	07/08/02	301,00	72/3/-
046953-2002	MOISES AUGUSTO VIÑHAS SL	B24429995	SAN JUSTO DE LA VEGA	05/08/02	301,00	72/3/-
047775-2002	MOISES AUGUSTO VIÑHAS SL	B24429995	SAN JUSTO DE LA VEGA	08/08/02	301,00	72/3/-
047005-2002	MOREIRA ESPAÑA JOSE ANTONIO	44.827.382	SANTIAGO DE COMPOSTEL	05/08/02	45,08	9/1/-
047104-2002	MOREIRAS ESPAÑA JOSE ANTONIO	44.827.382	SANTIAGO DE COMPOSTEL	05/08/02	45,08	9/1/-
045902-2002	MORENO DE CALA BERNABEU LUIS	02190192	MADRID	30/07/02	301,00	72/3/-
046871-2002	MUJAL VIÑALES MARINA	77729805	GIRONELLA	03/08/02	301,00	72/3/-
047078-2002	MUÑOZ CASCANTE ITZIAR	01818492	MADRID	05/08/02	301,00	72/3/-
048601-2002	NAT LIVE SDAD RESPONSABILIDAD L	B24386393	LEON	13/08/02	60,00	94/2/11
047332-2002	NAVALON Y MUGICA SL	B24418741	LEON	06/08/02	301,00	72/3/-
048313-2002	NICOLAS VILLA MARIA SAGRARIO	10797689	LA ALDEA DEL PUENTE	11/08/02	301,00	72/3/-
046071-2002	NIETO MELENDEZ MARCOS	12693041	PALENCIA	31/07/02	301,00	72/3/-
047818-2002	NOVEDADES INFORMATICAS SL	B30557565	MURCIA	08/08/02	301,00	72/3/-
048495-2002	OLIVARES GRUESO EDUARDO	52673686	ALFAFAR	12/08/02	301,00	72/3/-
045238-2002	OREJAS DE LOMAS JULIA	71409382	VALVERDIN	26/07/02	301,00	72/3/-
047012-2002	OREJAS OREJAS IGNACIO	09798374	LUGEROS	05/08/02	301,00	72/3/-
047254-2002	OREJAS OREJAS IGNACIO	09798374	LUGEROS	06/08/02	301,00	72/3/-
048542-2002	ORMAZABAL AGUIRRE JOSE MIGUEL	72450256	URRET XU	12/08/02	301,00	72/3/-
048795-2002	ORTIZ RODRIGUEZ MARTA	09790793	LEON	13/08/02	301,00	72/3/-
046456-2002	OTERO BARBEITO J. MANUEL	32.402.477	LAXE	01/08/02	60,00	94/2/1D
047239-2002	OTERO BARBEITO J. MANUEL	32.402.477	LAXE	06/08/02	30,05	9/2/-
046930-2002	PALAT DAFER SL	B24421653	LEON	05/08/02	301,00	72/3/-
046202-2002	PARDO CASTELO MA CONCEPCION	32422855	MÖECHE	31/07/02	301,00	72/3/-
048095-2002	PARQUET J PEÑA DE ABRERA SL	B62144100	ABRERA	09/08/02	301,00	72/3/-
045583-2002	PATRICIO HELLIN CAPEL S A	A50056274	VILLANUEVA GALLEGO	29/07/02	301,00	72/3/-
045186-2002	PEDRO PICASSO SL	B80004302	RIVAS VACIAMADRID	26/07/02	301,00	72/3/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
046621-2002	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9.750.696	LEON	02/08/02	45,08	9/1/-
047014-2002	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9.750.696	LEON	05/08/02	45,08	9/1/-
047836-2002	PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	9.750.696	LEON	08/08/02	45,08	9/1/-
045441-2002	PEREZ DE PRADO CARLOS	9.766.242	LEON	29/07/02	150,00	65/1/1A
047105-2002	PEREZ GARCIA JOSE ANTONIO	06994160	CACERES	05/08/02	301,00	72/3/-
045268-2002	PEREZ MORONTA JOSE JESUS	70979663	BARCEO	26/07/02	301,00	72/3/-
048328-2002	PEREZ ROCH BEATRIZ	52.720.090	VALENCIA	12/08/02	45,08	9/1/-
046468-2002	PINTURAS LUIS SUTIL S L	B24396186	LEON	01/08/02	301,00	72/3/-
047861-2002	PIZARRAS LA BAÑA SA	A24031874	LA BAÑA	08/08/02	301,00	72/3/-
045886-2002	PLANETELEKOM DOS MIL DIEZ S L	B24452468	LEON	30/07/02	301,00	72/3/-
045763-2002	POBLA ROZAS PABLO	9.761.788	LEON	30/07/02	45,08	9/1/-
045990-2002	PRADO HERRERO JUAN JOSE	20173324	SANTURTZI	31/07/02	301,00	72/3/-
045311-2002	PRIETO ROMERO RAFAEL	71.427.628	ARMUNIA	27/07/02	45,00	106/2/1B
047245-2002	PRODUCCIONES LA TORMENTA S	B24395048	LEON	06/08/02	301,00	72/3/-
048403-2002	PUNTO VENTA MOVILES S L	B24416356	PONFERRADA	12/08/02	301,00	72/3/-
047451-2002	R3 2002, S.L. INMOBILIARIA	B24446981	LEON	07/08/02	45,08	9/1/-
045458-2002	RAMON PUGA HECTOR	9.740.891	LEON	29/07/02	90,00	4/-/01
048838-2002	READ REFORMAS CONSTRUCCIONES SL	B80055890	POZUELO DE ALARCON	13/08/02	301,00	72/3/-
047235-2002	REDONDO MORO JESUS	71112805	SAELICES DE MAYORGA	06/08/02	301,00	72/3/-
046605-2002	RENTING GARCIA RODRIGUEZ SA	A74017864	OVIEDO	02/08/02	301,00	72/3/-
048880-2002	REVESTIMIENTOS FRAN S L	B24327223	QUINTANILLA DEL MONTE	13/08/02	301,00	72/3/-
047380-2002	RIVEIRO RODRIGUEZ JAVIER	10.063.970	PONFERRADA	06/08/02	45,08	9/3/-
046491-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71.418.179	LEON	01/08/02	90,00	4/-/01
046748-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71.418.179	LEON	02/08/02	90,00	4/-/01
046865-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71.418.179	LEON	03/08/02	90,00	4/-/01
046867-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	10.038.195	LEON	03/08/02	90,00	4/-/01
046903-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71.418.179	LEON	04/08/02	90,00	4/-/01
047923-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71.418.179	LEON	08/08/02	90,00	4/-/01
045223-2002	ROBLICOS S L	B24368565	VALDELAFUENTE	26/07/02	301,00	72/3/-
047329-2002	RODRIGUEZ ALVAREZ DIONISIO	00669064	TEO	06/08/02	301,00	72/3/-
047199-2002	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA	9.746.459	TROBAJO DEL CAMINO	06/08/02	60,00	94/2/1D
045558-2002	RODRIGUEZ CALLEJO JUAN CARLOS	10.200.011	LEON	29/07/02	45,08	9/1/-
046540-2002	RODRIGUEZ COLL FERNANDO	09757424	LEON	02/08/02	301,00	72/3/-
046758-2002	RODRIGUEZ GAITERO S L L	B24419905	LEON	03/08/02	301,00	72/3/-
047022-2002	RODRIGUEZ GALENDE ALVARO	09758592	LEON	05/08/02	301,00	72/3/-
046550-2002	RODRIGUEZ LUNA OSCAR	9.803.052	LEON	02/08/02	45,08	9/1/-
048602-2002	RODRIGUEZ PALMERO FCO JAVIER	11735086	VILLANUEVA DEL CAMPO	13/08/02	301,00	72/3/-
048244-2002	RODRIGUEZ PELLITERO CARLOS ENRI	09771264	VILLAMAÑAN	10/08/02	301,00	72/3/-
046968-2002	RODRIGUEZ POZAL JOSEFINA	09618526	MADRID	05/08/02	301,00	72/3/-
046806-2002	RODRIGUEZ ROBLES MONICA	09790100	MORAL DEL CONDADO	03/08/02	301,00	72/3/-
046874-2002	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	09654796	LEON	03/08/02	301,00	72/3/-
045459-2002	ROJO RAMOS YOLANDA ESTHER	9.803.641	LEON	29/07/02	90,00	4/-/01
047677-2002	RUBIO GONZALEZ FERNANDO	28.362.621	OVIEDO	07/08/02	60,00	94/2/1D
048876-2002	RUBIO PARRADO MA MERCEDES	37226210	LA VIRGEN DEL CAMINO	13/08/02	301,00	72/3/-
047023-2002	RUIZ COGOLLUDO JUAN MANUEL	08970690	ALCALA DE HENARES	05/08/02	301,00	72/3/-
047324-2002	S.L. DESEURIE	B24345571	LEON	06/08/02	45,08	9/1/-
047523-2002	SAIZ PALACIOS VICTOR	38663424	MOSTOLES	07/08/02	301,00	72/3/-
046665-2002	SALAZAR REY JOSE ANTONIO	44.251.810	SAN LUIS DE SABINILLA	02/08/02	45,08	9/1/-
045465-2002	SAN JUAN GUTIERREZ RICARDO	9.780.902	LEON	29/07/02	30,00	118/1/1A
045176-2002	SANCHEZ DE TOCA LUIS LOIRO	32.641.931	MIÑO	26/07/02	45,08	9/3/-
045285-2002	SANTAMARIA DISMAVE S L	B24408304	SAN ANDRES RABANEDO	26/07/02	301,00	72/3/-
046668-2002	SANTIESTEBAN DIEZ PEDRO	20.168.653	SANTURCE	02/08/02	45,08	9/1/-
046580-2002	SANTIN SALGADO JORGE GUILLERMO	10038225	VALENCIA	02/08/02	301,00	72/3/-
045293-2002	SANTOS FLECHA ALEJANDRO	9.628.847	LEON	27/07/02	45,00	159/-/04
047710-2002	SANTOS PEREZ GREGORIA	09681442	LEON	08/08/02	301,00	72/3/-
047493-2002	SANTOS VIDAL OSCAR	09769275	TROBAJO DEL CAMINO	07/08/02	45,08	9/1/-
046311-2002	SASTRE MORAN JOSE-RAMON	10.176.295	LEON	01/08/02	45,08	9/1/-
048003-2002	SIABA DOSIL MARIA DEL CARMEN	33272089	MUROS	09/08/02	301,00	72/3/-
048243-2002	SILUJ ILUMINACION S L	B24277113	LEON	10/08/02	301,00	72/3/-
048352-2002	SOLA UNZU ISMAEL	33.430.419	NOAIN	12/08/02	45,08	9/1/-
047288-2002	SORIANO SOTOS FELIX	04531960	ALACUAS	06/08/02	301,00	72/3/-
047434-2002	SOTO GONZALEZ NATIVIDAD	09781171	LA VIRGEN DEL CAMINO	07/08/02	301,00	72/3/-
048539-2002	TABARES VIVAS MANUEL	10.085.396	FOLGOSO RIBERA S.N	12/08/02	45,00	155/-/1A
048205-2002	TAHOCES OLANO JUAN GONZALO	10.076.208	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	10/08/02	60,00	146/1/1A
045072-2002	TAHONA SAN JUAN S L	B24352692	LEON	26/07/02	301,00	72/3/-
045977-2002	TAHONA SAN JUAN S L	B24352692	LEON	31/07/02	301,00	72/3/-
048051-2002	TALLERES COBEDI SLL	B82527441	COLMENAR DE OREJA	09/08/02	301,00	72/3/-
046652-2002	TECNOLOGY MAIN INFORMATICA SL	B45322559	TOLEDO	02/08/02	301,00	72/3/-
046734-2002	TEIXEIRA JIMENEZ JESUS	71.450.749	FERRAL DEL BERNESGA	02/08/02	96,00	146/-/
047993-2002	TODAUTO Y LA BRUJULA SL	B09248824	MONASTERIO RODILLA	09/08/02	301,00	72/3/-
048021-2002	TOMAS PEREZ PALOMA	7.494.232	MADRID	09/08/02	45,08	9/1/-
047077-2002	TORRA SORRIBES JORDI	43704856	VILANOVA DE L AGUDA	05/08/02	301,00	72/3/-
045644-2002	TRANSPORTES CARNICAS LEONESAS S	A24203820	TROBAJO DEL CAMINO	29/07/02	301,00	72/3/-
046222-2002	TRIGAL CANTON JESUS	71.426.164	LEON	31/07/02	90,00	4/-/01
046463-2002	TROBAJO MUELAS CARLOS ALBERTO	9.763.292	ÑÑ-	01/08/02	96,00	78/1/1A
048307-2002	UGIDOS FERRERO JAVIER	09701713	POBLADURA P GARCIA	11/08/02	301,00	72/3/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
048822-2002	VASCO BUSTOS FERNANDO PAULINO	23794314	JETE	13/08/02	301,00	72/3/-
045945-2002	VAZQUEZ GARCIA CONRADO	09756189	CIFUENTES DE RUEDA	31/07/02	301,00	72/3/-
046273-2002	VAZQUEZ GARCIA CONRADO	09756189	CIFUENTES DE RUEDA	01/08/02	301,00	72/3/-
047645-2002	VAZQUEZ HERRERAS LUIS	53.136.772	LEON	07/08/02	60,00	146/1/1A
045837-2002	VEGA RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	09767977	MONTEJOS DEL CAMINO	30/07/02	301,00	72/3/-
048071-2002	VILA GUARDIA EULALIA	77305172	PARETS DEL VALLES	09/08/02	301,00	72/3/-
045822-2002	VILLAGRASA FERRER JOSE RAMON	17146068	MADRID	30/07/02	301,00	72/3/-
046190-2002	VIPESA DE ALIMENTACION S A	A24386732	VALDEFRESNO	31/07/02	301,00	72/3/-
047829-2002	VIVES FERRANDO ANAMA	40909751	VITORIA GASTEIZ	08/08/02	301,00	72/3/-
048818-2002	Y ASFALTOS S.A. OBRAS, CAMINOS	A32212375	OURENSE	13/08/02	45,08	9/1/-
045461-2002	YUGUEROS PRIETO FERNANDO	9.734.160	PALMA MALLORCA	29/07/02	60,00	146/1/1A
047793-2002	ZARAGOZA GOMEZ NURIA	48.318.365	BARCELONA	08/08/02	30,05	9/2/-

636

569,60 euros

* * *

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de León con arreglo a lo dispuesto en el Art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas en cualquier oficina de las entidades financieras que a continuación se relacionan:

Caja España, cta.: 2096.0000.86.3071664204.

Banco Santander Central Hispano, cta.: 0049.6739.10.2116169913.

Haciendo constar claramente en CONCEPTO el número de expediente sancionador.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, ésta se exigirá en vía ejecutiva según el Art. 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones, los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el Art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, RECURSO DE REPOSICIÓN PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 8, nº 1, Ap. e), en relación con el artículo 14, nº 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar en Derecho.

León, 16 de enero de 2003.-EL ALCALDE, Mario Amilivia González

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
044796-2002	ADVICOM COMPAÑIA DE ASESORAMIENTOS	B82703398	MADRID	25/07/02	301,00	72/3/-
044590-2002	AGROVIPAS S COOP	F49021165	MORALES DEL VINO	24/07/02	301,00	72/3/-
042840-2002	ALGORRI RODRIGUEZ ANA MARIA	09476153	LEON	16/07/02	301,00	72/3/-
044603-2002	ALIJA MARTINEZ EVELIO I	71544203	VILLANUEVA DE JAMUZ	24/07/02	301,00	72/3/-
044055-2002	ALONSO MEDINA MARIA ROSA	11815707	MADRID	22/07/02	301,00	72/3/-
044853-2002	ALONSO RODRIGUEZ COVADONGA	10.020.992	LEON	25/07/02	96,00	94/2/1E
041707-2002	ALVAREZ DIEGUEZ JORGE	09804741	LEON	10/07/02	301,00	72/3/-
043927-2002	ALVAREZ GARCIA FERNANDO	9.780.744	GIJON	20/07/02	30,05	9/2/-
042699-2002	ALVAREZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	09683984	LEON	15/07/02	301,00	72/3/-
042849-2002	ALVAREZ PEREZ JOSE IGNACIO	9.763.556	LEON	16/07/02	30,05	9/2/-
043629-2002	ALVAREZ PEREZ JOSE IGNACIO	9.763.556	LEON	19/07/02	45,08	9/1/-
042610-2002	ALVAREZ PEREZ MONICA	09793065	SANTAS MARTAS	15/07/02	301,00	72/3/-
044445-2002	ALVAREZ SAN MILLAN MARCELINO	71399909	LEON	23/07/02	60,00	94/2/1D
042017-2002	AMBIKA DISEÑO DECORACION S L	B24382087	LEON	11/07/02	301,00	72/3/-
042817-2002	ANDRES DEL VALLE EDUARDO	12745878	BALTANAS	16/07/02	301,00	72/3/-
042432-2002	ARAGONESA DE ARRENDAMIENTOS S A	A50522382	ZARAGOZA	12/07/02	301,00	72/3/-
042097-2002	ARIAS ALVAREZ BIBIANA MARIA	09643957	GRANADA	11/07/02	301,00	72/3/-
043082-2002	ARIAS ALVAREZ BIBIANA MARIA	09643957	GRANADA	17/07/02	301,00	72/3/-
042980-2002	ARNAU ETOVIC D.	X16458000	LEON	16/07/02	30,00	118/1/1A
042111-2002	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A06038103	BADAJOZ	11/07/02	301,00	72/3/-
043187-2002	AUTO SPRINT BADAJOZ SA	A06038103	BADAJOZ	17/07/02	301,00	72/3/-
042238-2002	AUTOLEON BEAN SL	B24347445	LEON	12/07/02	301,00	72/3/-
042670-2002	BANIN INFORMATICA S L	B24447948	VILLAVERDE DE ARRIBA	15/07/02	301,00	72/3/-
042940-2002	BANIN INFORMATICA S L	B24447948	VILLAVERDE DE ARRIBA	16/07/02	301,00	72/3/-
043093-2002	BANIN INFORMATICA S L	B24447948	VILLAVERDE DE ARRIBA	17/07/02	301,00	72/3/-
043341-2002	BANIN INFORMATICA S L	B24447948	VILLAVERDE DE ARRIBA	18/07/02	301,00	72/3/-
042774-2002	BARRIO GUTIERREZ MA TERESA	71415844	LEON	15/07/02	90,00	4/-001
042589-2002	BARRIOS SANCHEZ LUIS ANTONIO	50072357	FUENLABRADA	15/07/02	301,00	72/3/-
042823-2002	BELERDA BELERDA SONIA MARIA	09782219	ARCAHUEJA	16/07/02	301,00	72/3/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
043607-2002	BELERDA BELERDA SONIA MARIA	09782219	ARCAHUEJA	19/07/02	301,00	72/3/-
042786-2002	BIG LEAL SL	B80997489	MAJADAHONDA	16/07/02	301,00	72/3/-
043717-2002	BIOTECHO S L	B24343568	RIVANEZ DE JAMUZ	19/07/02	301,00	72/3/-
044661-2002	BLAS ARCE JAVIER	9.736.369	NAVATEJERA	24/07/02	45,08	9/3/-
043737-2002	BLAS ARCE JAVIER	9.736.369	NAVATEJERA	19/07/02	45,08	9/1/-
044312-2002	BOSQUE BUESA CARLOS	18029165	TARRAGONA	23/07/02	301,00	72/3/-
042228-2002	BOTRAN CHICOTE LUIS	51.897.718	RIVAS VACIAMADRID	12/07/02	45,08	9/1/-
043891-2002	BUNGARDS HENNING	022704	DUSSELDORF	20/07/02	45,08	9/3/-
044192-2002	CALVO GARCIA CARLOS	10.072.755	SAN ANDRES DEL RABANE	22/07/02	45,00	18/2/1A
044377-2002	CAMAFREITA PASTORIZA JOSE LUIS	76362389	ZAS	23/07/02	301,00	72/3/-
041719-2002	CANTERAS DE CUARCITA DE CIÑERA	A24073355	ONZONILLA	10/07/02	301,00	72/3/-
042486-2002	CAPAPEY ARTO JESUS GERARDO	25134064	ZARAGOZA	13/07/02	301,00	72/3/-
043058-2002	CAR STORE COMUNICACIONES SL	B79831608	MADRID	17/07/02	301,00	72/3/-
042989-2002	CARBAJO EGIDO LUIS	9572745	SANTA MARIA DEL PARAMO	16/07/02	45,00	155/-/1A
044921-2002	CARDOSO DE SOUSA JOSE MANUEL	297737028	BAIAO	25/07/02	45,08	9/1/-
041971-2002	CASTAÑO FERNANDEZ NURIA	9.791.581	LEON	11/07/02	45,08	9/1/-
042240-2002	CASTAÑON GONZALEZ FRANCISCO	09751886	VEGA DE GORDON	12/07/02	301,00	72/3/-
044175-2002	CASTELLANOS VIDAL MARIA ALEGRIA	02067372	SANTA MARIA PARAMO	22/07/02	301,00	72/3/-
042476-2002	CASTILLA ALQUILE UN COCHE S A	A09039975	TARDAJOS	13/07/02	301,00	72/3/-
043389-2002	CASTRO ROBLES JOSE ANTONIO	43.614.567	BARRILLOS DE CURUEÑO	18/07/02	45,08	9/1/-
042454-2002	CELADA PEREZ ASCENSION	10179137	VILLAFELIZ DE BABIA	12/07/02	301,00	72/3/-
041828-2002	CHACON BELEÑO PEDRO	28650709	DOS HERMANAS	10/07/02	301,00	72/3/-
044781-2002	CHACON CHACON LUZDIVINA	9.756.887	LEON	25/07/02	90,00	4/-/01
042687-2002	COMAS PIE MARIA CONCEPCIO	77779952	VILARRODONA	15/07/02	301,00	72/3/-
044078-2002	COMERCIAL ANGEL GONZALEZ VELASC	B20509170	LEON	22/07/02	301,00	72/3/-
044479-2002	COMERCIAL DISTRIBUIDORA M BAELO	B24314445	PONFERRADA	23/07/02	301,00	72/3/-
043744-2002	COMERCIAL PIERNAS Y ANTUÑA SL	B24263055	LEON	19/07/02	301,00	72/3/-
042551-2002	CONCHA LLORENS DAVID	01R564225	PUEBLA	15/07/02	45,08	9/1/-
044183-2002	CONFITERIA CANELA S L	B24294282	LEON	22/07/02	301,00	72/3/-
042377-2002	CONGELADOS EL IGLU SL	B24228645	LEON	12/07/02	301,00	72/3/-
042066-2002	CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ SL	A24054272	LEON	11/07/02	301,00	72/3/-
042176-2002	CONSTRUCCIONES TROCADERO DOS MI	B24394959	CAMPONARAYA	11/07/02	301,00	72/3/-
044648-2002	CUERVO LOPEZ JOSE MANUEL	11316459	CANDAMO	24/07/02	301,00	72/3/-
043485-2002	DE LOMBAS FRAGIO PABLO	2.529.211	LAS MATAS	18/07/02	45,08	9/1/-
044583-2002	DE SOTO DIEZ ANA MARIA	09740301	LEON	24/07/02	301,00	72/3/-
044538-2002	DESPACHO ABACO SA	A24094476	PONFERRADA	24/07/02	301,00	72/3/-
044096-2002	DIAZ CABALLERO MANUEL	20263720	MOSTOLES	22/07/02	301,00	72/3/-
041711-2002	DIEGUEZ PORRES PABLO	9.754.284	LEON	10/07/02	45,08	9/1/-
042033-2002	DIEZ ARRANZ JOSE IGNACIO	13.144.850	BURGOS	11/07/02	45,08	9/1/-
043383-2002	DIEZ CASADO PORFIRIO	09727950	VEGACERNEJA	18/07/02	301,00	72/3/-
043589-2002	DIEZ CASADO PORFIRIO	09727950	VEGACERNEJA	19/07/02	301,00	72/3/-
042659-2002	DIEZ DIEZ SANTIAGO ROBERTO	09771263	CALLEJO DE ORDAS	15/07/02	301,00	72/3/-
043337-2002	DIEZ DIEZ SANTIAGO ROBERTO	09771263	CALLEJO DE ORDAS	18/07/02	301,00	72/3/-
044314-2002	DIEZ DIEZ SANTIAGO ROBERTO	09771263	CALLEJO DE ORDAS	23/07/02	301,00	72/3/-
043828-2002	DIEZ MENENDEZ GRACIANO	09598456	LEON	19/07/02	45,00	154/-/1A
042188-2002	DIEZ ROBLES FERNANDO	9.755.161	LEON	11/07/02	45,00	154/-/1A
042633-2002	DIEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	09778609	LEON	15/07/02	301,00	72/3/-
042727-2002	DISCO FIESTA BEDUNIA S A	A24352882	LA BAÑEZA	15/07/02	301,00	72/3/-
044430-2002	DISCO FIESTA BEDUNIA S A	A24352882	LA BAÑEZA	23/07/02	301,00	72/3/-
043509-2002	DISTRIBUCIONES FARRAPEIRA S L	B24015521	VALDELAFUENTE	18/07/02	301,00	72/3/-
044664-2002	DISTRIBUCIONES FARRAPEIRA S L	B24015521	VALDELAFUENTE	24/07/02	301,00	72/3/-
042318-2002	DUARTE CARRIL JOSE ARMANDO	9.378.234	SIERO	12/07/02	45,08	9/1/-
042833-2002	ECOSISTEMA BIERZO S L	B24303158	VALLE DE FINOLLEDO	16/07/02	301,00	72/3/-
041753-2002	ELECTRICIDAD JUAN GARCIA	B24411308	LEON	10/07/02	301,00	72/3/-
041956-2002	ELOY GARCIA DAVID	44405717	COGECES DEL MONTE	10/07/02	60,00	94/2/1D
044602-2002	EMBUTIDOS MAYBE SA	A33044199	LUGONES	24/07/02	301,00	72/3/-
041739-2002	EMPLIFON IBERICA S A	A59198770	BARCELONA	10/07/02	45,08	9/1/-
043979-2002	ESPADAS PRIETO LUIS ENRIQUE	9692991	LEON	20/07/02	90,00	4/-/01
044072-2002	ESQUIVEL ESTRADA ANTONIO LUIS	30395278	GIJON	22/07/02	301,00	72/3/-
043887-2002	EUROMOTOR LEONES S A	A24028102	VALDELAFUENTE	20/07/02	45,08	9/1/-
044328-2002	FACTOR HERNANDEZ JUAN	9.518.779	MADRID	23/07/02	45,08	9/1/-
043799-2002	FERNANDEZ ACEBES ANTONIO	10193296	CARRIZO	19/07/02	301,00	72/3/-
041746-2002	FERNANDEZ ALBERTI IGNACIO	32.873.661	LANGREO	10/07/02	45,08	9/1/-
043026-2002	FERNANDEZ BARTOLOME JOSE ANTONI	9.707.199	ASTORGA	16/07/02	60,00	94/2/1D
042032-2002	FERNANDEZ BURGO JACINTO	36029027	SOBRADA TOMIÑO	11/07/02	301,00	72/3/-
044278-2002	FERNANDEZ CASTRO CARLOS	09733329	LEON	23/07/02	301,00	72/3/-
041921-2002	FERNANDEZ DIEGUEZ JESUS VICTORI	9686862	LEON	10/07/02	60,00	94/2/1D
042850-2002	FERNANDEZ ESTEVES OSCAR	31.966.277	BARBERA DEL VALLES	16/07/02	45,08	9/1/-
043929-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	20/07/02	301,00	72/3/-
044990-2002	FERNANDEZ LABANDA S L	B24286734	LEON	25/07/02	301,00	72/3/-
043970-2002	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	71548214	LA BAÑEZA	20/07/02	301,00	72/3/-
041950-2002	FERNANDEZ OVIEDO M CRISTINA	9632600	CASTRILLO DE LA RIBER	10/07/02	45,00	155/-/1A
041902-2002	FERNANDEZ PASCUAL CARLOS ANGEL	09757155	CUBILLAS DE RUEDA	10/07/02	301,00	72/3/-
042302-2002	FERNANDEZ SOLA SALVADOR	35.073.937	IGUALADA	12/07/02	45,08	9/1/-
044456-2002	FERNANDEZ ZAMORA ALVARO	09783691	LEON	23/07/02	301,00	72/3/-
041928-2002	FERRERO MANCHA FRANCISCO MANUEL	11708424	BENAVENTE	10/07/02	45,00	154/-/1A

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
042524-2002	FUNDICIONES NAVA S L	B24009615	NAVATEJERA	15/07/02	301,00	72/3/-
044812-2002	FUNDICIONES NAVA S L	B24009615	NAVATEJERA	25/07/02	301,00	72/3/-
044821-2002	FUNDICIONES NAVA S L	B24009615	NAVATEJERA	25/07/02	301,00	72/3/-
044620-2002	GARCIA ALONSO YOLANDA	02533173	GIJON	24/07/02	301,00	72/3/-
042208-2002	GARCIA ALVAREZ JOSE	71392349	LEON	11/07/02	60,00	94/2/1D
044610-2002	GARCIA DIAZ EDUARDO MANUEL	09730357	HUERGAS DE GORDON	24/07/02	301,00	72/3/-
042602-2002	GARCIA GONZALEZ MARIA AARANZAZU	09767472	PUENTE ALMUHEY	15/07/02	301,00	72/3/-
041779-2002	GARCIA JORDAPE JAVIER	9.712.807	LEON	10/07/02	45,08	9/1/-
042099-2002	GARCIA JORDAPE JAVIER	9.712.807	LEON	11/07/02	45,08	9/1/-
043346-2002	GARCIA JORDAPE JAVIER	9.712807	LEON	18/07/02	45,08	9/1/-
041961-2002	GARCIA MERINO MARINA	09634755	LEON	10/07/02	301,00	72/3/-
044280-2002	GARCIA MINGUEZ MARIA ANGELES		LEON	23/07/02	45,08	9/1/-
043177-2002	GARCIA ROBLES SANTIAGO	09741301	VILADECANS	17/07/02	301,00	72/3/-
043300-2002	GARCIA RODRIGUEZ TOMASA	9775636	LEON	17/07/02	90,00	4/-/01
043968-2002	GARCIA SARENDESES SERGIO	9812274	LEON	20/07/02	60,00	146/1/1A
045017-2002	GATO ANDEYRO PEDRO	50.837.794	MADRID	25/07/02	45,08	9/3/-
043540-2002	GIMON GAYO JOSE FAUSTINO	09360748	OVIEDO	18/07/02	301,00	72/3/-
044774-2002	GOLTZMAN BOCZKOWSKI ROBERTO HOR	31258472	CHICLANA DE LA FTRA	24/07/02	301,00	72/3/-
042042-2002	GOMEZ GARCIA RAUL	53.040.726	MADRID	11/07/02	45,08	9/1/-
044365-2002	GONZALEZ DIEZ JOSE	01214695	SEVILLA	23/07/02	301,00	72/3/-
043963-2002	GONZALEZ LIEBANA AGUSTIN MANUEL	09748464	LEON	20/07/02	301,00	72/3/-
043560-2002	GONZALEZ RODRIGUEZ CESAR	71413540	LEON	18/07/02	90,00	4/-/01
043974-2002	GONZALEZ RODRIGUEZ CESAR	71413540	LEON	20/07/02	90,00	4/-/01
042895-2002	GRABADOS Y CRISTALERIA MONCHO S	B15162357	A CORUÑA	16/07/02	301,00	72/3/-
042192-2002	GRUAS BENAVENTE SL	B49151640	S CRISTOBAL ENTREVÍN	11/07/02	301,00	72/3/-
044593-2002	GRUAS, S.A. M Y J	A25031576	ALGUAIRE	24/07/02	45,08	9/1/-
042983-2002	GRUPO EL ARBOL DISTRIBUCION Y S	A80223258	VALLADOLID	16/07/02	301,00	72/3/-
044713-2002	GRUPO EL ARBOL DISTRIBUCION Y S	A80223258	VALLADOLID	24/07/02	301,00	72/3/-
043564-2002	GUARDIOLA GOLMAR MARIA JOSEFA	660022	LEON	18/07/02	90,00	4/-/01
042510-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407	LEON	10/07/02	90,00	4/-/01
042385-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407	LEON	12/07/02	90,00	4/-/01
042748-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407	LEON	15/07/02	90,00	4/-/01
043011-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407	LEON	16/07/02	90,00	4/-/01
043554-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407	LEON	18/07/02	90,00	4/-/01
043982-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407	LEON	20/07/02	90,00	4/-/01
043984-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407	LEON	20/07/02	30,00	118/1/1A
043985-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407	LEON	20/07/02	45,00	154/-/1A
044001-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	34771407	LEON	21/07/02	90,00	4/-/01
044777-2002	GUERRERO GABELA ENRIQUE	9.748.519	LEON	25/07/02	90,00	4/-/01
044914-2002	GUIRAO GINES	27.485.277	SANGONERA LA VERDE	25/07/02	45,08	9/1/-
042514-2002	GUTIERREZ OSA FERNANDO	9752276	LEON	10/07/02	90,00	4/-/01
042776-2002	GUTIERREZ OSA FERNANDO	9752276	LEON	15/07/02	90,00	4/-/01
043559-2002	GUTIERREZ OSA FERNANDO	9752276	LEON	18/07/02	90,00	4/-/01
043479-2002	GUTIERREZ RODRIGUEZ COVADONGA	12743900	MORGOVEJO	18/07/02	301,00	72/3/-
044540-2002	HAMILTON COLLEGE ACADEMIC YEAR	G40016141	MADRID	24/07/02	301,00	72/3/-
041952-2002	HERNANDEZ FERNANDEZ ROBERTO	71426721	ARMUNIA LEON	10/07/02	96,00	94/2/1G
042530-2002	HERNANDEZ GAGO MIGUEL	09791534	LEON	15/07/02	301,00	72/3/-
043973-2002	HERRERAS PELLITERO NIEVES	9638705	LEON	20/07/02	90,00	4/-/01
044000-2002	HERRERAS PELLITERO NIEVES	9638705	LEON	21/07/02	90,00	4/-/01
044783-2002	HERREROS PELLITERO NIEVES	9.638.705	LEON	25/07/02	90,00	4/-/01
044863-2002	HERREZUELA ORTEGA ANGEL	14901958	NAVATEJERA	25/07/02	45,08	9/1/-
042201-2002	HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS	A79082244	MADRID	11/07/02	301,00	72/3/-
043284-2002	HISPA NOUCRAN S L	B24402422	LEON	17/07/02	301,00	72/3/-
044034-2002	IGLESIAS PADRON ENRIQUE	09726603	CIÑERA DE GORDON	22/07/02	301,00	72/3/-
043729-2002	IMPORTADORA LEONESA S A	A24204125	TROBAJO DE CAMINO	19/07/02	301,00	72/3/-
044128-2002	INDUSTRIAL PANIFICADORA AGUSTIN	B24268823	VILLOBISPO REGUERAS	22/07/02	301,00	72/3/-
044673-2002	INFOROBON SL	B24295123	ONZONILLA	24/07/02	301,00	72/3/-
042814-2002	INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTR	A28010478	MADRID	16/07/02	301,00	72/3/-
042771-2002	INTECA INGENIERIA TECNICA DE AI	B24338436	TROBAJO DEL CAMINO	15/07/02	301,00	72/3/-
043465-2002	INTERMODA DIFUSION SL	B24022352	PARDAVE DE TORIO	18/07/02	301,00	72/3/-
043914-2002	INTERMODA DIFUSION SL	B24022352	PARDAVE DE TORIO	20/07/02	301,00	72/3/-
044473-2002	INTERNET TELEFONIA Y COMUNICACI	B83134130	MADRID	23/07/02	301,00	72/3/-
044424-2002	JIMENEZ ADANERO ONESIMO	12103285	LEON	23/07/02	301,00	72/3/-
042783-2002	JOSE ESPINOSA MUEBLES SL	B13170675	ALMAGRO	16/07/02	301,00	72/3/-
041733-2002	JUAN HONRADO MA CANDELAS	00394484	BUSTILLO DEL PARAMO	10/07/02	301,00	72/3/-
043395-2002	JUAN HONRADO MA CANDELAS	00394484	BUSTILLO DEL PARAMO	18/07/02	301,00	72/3/-
044482-2002	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	S4711001J	VALLADOLID	23/07/02	301,00	72/3/-
043009-2002	JUVENTINO ALVAREZ SL	B24076713	MANSILLA DE LAS MULAS	16/07/02	90,00	4/-/01
042460-2002	KIM KWON KEUN WOO	71448329	LEON	13/07/02	301,00	72/3/-
043955-2002	LACAMPAR S L	B24320160	LEON	20/07/02	301,00	72/3/-
044918-2002	LASHERAS PANCORBO DANIEL	9.435.900	PRUVIA LLANERA	25/07/02	45,08	9/1/-
044449-2002	LEMAUTO S A	A24237323	TROBAJO DEL CAMINO	23/07/02	301,00	72/3/-
044780-2002	LIZ GONZALEZ NESTOR	10.023.870	SAN ANDRES RABANEDO	25/07/02	90,00	4/-/01
041906-2002	LLANEZA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	11059757	MIERES	10/07/02	301,00	72/3/-
043819-2002	LLINAS SANCHEZ M TM ANGELES	8.788.028	BADAJOS	19/07/02	60,00	94/2/1D
042798-2002	LOBATO DIEZ OTILIA INES	12648140	LEON	16/07/02	301,00	72/3/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
042847-2002	LOPEZ PABLO	45.446.156	LA LAGUNA	16/07/02	45,08	9/1/-
043116-2002	LOPEZ PABLO	45.446.156	LA LAGUNA	17/07/02	45,08	9/1/-
043812-2002	LOPEZ ALMARZA TOMAS	27824162	LEON	19/07/02	60,00	94/2/1D
043443-2002	LOPEZ DE LETONA ESPINEL MARIA M	09753472	CARBAJAL DE LA LEGUA	18/07/02	45,08	9/1/-
042239-2002	LOPEZ FERNANDEZ ALFONSO	09791818	SECOS DEL PORMA	12/07/02	301,00	72/3/-
044911-2002	LOPEZ LOPEZ JOSE MARIA	09784509	VALDERAS	25/07/02	301,00	72/3/-
042910-2002	LOPEZ SANCHEZ FCO. JAVIER	36.106.147	VIGO	16/07/02	45,08	9/1/-
042861-2002	LOPEZ SANCHEZ FCO. JAVIER	36.106.147	VIGO	16/07/02	45,08	9/1/-
043903-2002	LOPEZ VAR ASSCHE LUIS	51.067.963	AINZOAIN	20/07/02	45,08	9/1/-
041960-2002	LOZAU TO SA	A24327330	LEON	10/07/02	301,00	72/3/-
042105-2002	LUJAMBIO GALDEANO M TERESA	15915348	COLLADO VILLALBA	11/07/02	301,00	72/3/-
044104-2002	MADERAS DEL RIO CEA SL	B24326977	CISTIerna	22/07/02	301,00	72/3/-
044981-2002	MAGIN RUIZ DE ALBORNOZ SL	B96740345	VALENCIA	25/07/02	301,00	72/3/-
043109-2002	MARIÑAS SAN JUAN MARIA ANGELES	09991059	PONFERRADA	17/07/02	301,00	72/3/-
044670-2002	MARMOLERIA ASTUR LEONESA S L	B24333809	LEON	24/07/02	301,00	72/3/-
043592-2002	MARTINEZ SERRANO CARLOS JAVIER	5.359.510	MADRID	19/07/02	45,08	9/1/-
043294-2002	MATEOS FERRERO ANA	00826046	NAVATEJERA	17/07/02	45,00	154/-/1A
042163-2002	MECANIZADOS DE LA HOZ S L	B24226821	SANTA OLAJA DE LA RIB	11/07/02	301,00	72/3/-
044416-2002	MEIMIJE BANDERA MIGUEL	09718430	LEON	23/07/02	301,00	72/3/-
042051-2002	MENDOZA TORIBIO ANTONIO JAIME	9800350	OSEJA DE SAJAMBRE	11/07/02	45,08	9/1/-
042043-2002	MESSNER KURT	A0066463	VIENA	11/07/02	30,05	9/2/-
042112-2002	MESSNER KURT	A0066463	VIENA	11/07/02	45,08	9/1/-
044816-2002	MICHAISA AGRICOLA S L	B24273443	LEON	25/07/02	301,00	72/3/-
044263-2002	MIRADOR PUBLICIDAD EXTERIOR S L	B49200033	ZAMORA	23/07/02	301,00	72/3/-
044188-2002	MOBBEL TUR S L	B24009003	TROBAJO DEL CAMINO	22/07/02	301,00	72/3/-
043166-2002	MONTERO GOMEZ JESUS JOSE	07507489	SAN FERNANDO HENARES	17/07/02	301,00	72/3/-
044537-2002	MORAN GONZALEZ BEGOÑA	9.764.753	MATALLANA DE TORIO	24/07/02	60,00	146/1/1A
044792-2002	MORAN MARCOS MARIA JOSE	71.418.808	LEON	25/07/02	45,00	171/-/1A
042154-2002	MORAN VALENCIA MARIA TERESA	09748357	LAGUNA DE NEGRILLOS	11/07/02	301,00	72/3/-
042410-2002	MOTOR, S.L. RIDAUTO	B41900431	GINES	12/07/02	60,00	94/2/1D
042384-2002	NICOLAS VILLA MARIA SAGRARIO	10797689	LA ALDEA DEL PUENTE	12/07/02	301,00	72/3/-
043905-2002	ORTIZ ROCAMORA ANTONIO	34.792.181	MURCIA	20/07/02	45,08	9/1/-
043930-2002	PACHECO GOMEZ YOLANDA	2.869.827	MADRID	20/07/02	30,05	9/2/-
041810-2002	PANIFICADORA TUDELANA S L	B47004593	TUDELA DE DUERO	10/07/02	301,00	72/3/-
042396-2002	PARADA DE POSTAS LEON S L	B24210965	LEON	12/07/02	301,00	72/3/-
043146-2002	PARILO SAN MARTIN ANGELICA	X0333959	NAVALCAN	17/07/02	45,08	9/1/-
042151-2002	PASO HONROSO S L	B24259103	HOSPITAL DE ORBIGO	11/07/02	301,00	72/3/-
041922-2002	PEDREGAL CIFUENTES EMILIO JESUS	9684809	LEON	10/07/02	45,00	154/-/1A
044885-2002	PEDRO PICASSO SL	B80004302	RIVAS VACIAMADRID	25/07/02	301,00	72/3/-
042559-2002	PEPIN CASAS MARIA JOSEFA	32780052	CARRAL	15/07/02	301,00	72/3/-
044486-2002	PEREZ MENENDEZ RAMON JOSE	11384437	LUARCA	23/07/02	301,00	72/3/-
042666-2002	PEREZ MIGUEL ANGEL	53.012.636	S.S. DE LOS REYES	15/07/02	45,08	9/1/-
042954-2002	PEREZ MIGUEL ANGEL	53.012.636	S.S. DE LOS REYES	16/07/02	45,08	9/1/-
043092-2002	PEREZ MIGUEL ANGEL	53.012.636	S.S. DE LOS REYES	17/07/02	45,08	9/1/-
043468-2002	PEREZ MIGUEL ANGEL	53.012.636	S.S. DE LOS REYES	18/07/02	45,08	9/1/-
043783-2002	PEREZ RECIO GILBERTO	09542813	LEON	19/07/02	301,00	72/3/-
043414-2002	PEREZ VEIGA CARLOS	32.768.279	CAMBRE	18/07/02	45,08	9/1/-
044094-2002	PIÑEIRO DE SAN MIGUEL MA ESPERA	35417666	DONIÑOS FERROL	22/07/02	301,00	72/3/-
044023-2002	PLAZA GARCIA JOSE LUIS	00220028	MADRID	22/07/02	301,00	72/3/-
042400-2002	PRADO FREIRIA ALFONSO	36015422	VIGO	12/07/02	60,00	94/2/1D
041893-2002	PRESA CUADRADO CARLOS	09725025	SAN ANDRES RABANEDO	10/07/02	301,00	72/3/-
043964-2002	PRIETO LLAMAZARES ROBERTO M	9778984	TROBAJO DEL CAMINO	20/07/02	45,00	154/-/1A
044454-2002	PRODUCCIONES LA TORMENTA S	B24395048	LEON	23/07/02	301,00	72/3/-
044273-2002	PRODUCTOS ARDUAL SA	A58256850	BARCELONA	23/07/02	301,00	72/3/-
044335-2002	PROMOTORA LOPFART SL	B24410698	LEON	23/07/02	301,00	72/3/-
043876-2002	RECORD RENT A CAR S A	A12041562	CASTELLON PLANA	20/07/02	301,00	72/3/-
043591-2002	REDONDO MORO JESUS	71112805	SAELICES DE MAYORGA	19/07/02	301,00	72/3/-
042964-2002	REFRIGERACION ANCAV S L	B24328361	LEON	16/07/02	301,00	72/3/-
044068-2002	REGUERO LOPEZ ROSA ANA	71422226	TROBAJO DEL CAMINO	22/07/02	301,00	72/3/-
041831-2002	RELOJES Y CAMPANAS DE BRONCE SL	B47389820	VALLADOLID	10/07/02	301,00	72/3/-
043373-2002	RENTING GARCIA RODRIGUEZ SA	A74017864	OVIEDO	18/07/02	301,00	72/3/-
042392-2002	REVESTIMIENTOS FRAN S L	B24327223	QUINTANILLA DEL MONTE	12/07/02	301,00	72/3/-
043186-2002	REVESTIMIENTOS FRAN S L	B24327223	QUINTANILLA DEL MONTE	17/07/02	301,00	72/3/-
044201-2002	REY MARTINEZ CELESTINO	9718966	LEON	22/07/02	60,00	94/2/11
044131-2002	ROBLEDO FERNANDEZ RODOLFO	11368119	AVILES	22/07/02	301,00	72/3/-
042511-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71418179	LEON	10/07/02	90,00	4/-/01
042775-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71418179	LEON	15/07/02	90,00	4/-/01
043555-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71418179	LEON	18/07/02	90,00	4/-/01
043972-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71418179	LEON	20/07/02	90,00	4/-/01
044779-2002	ROBLES SAN JUAN RUBEN	71.418.179	LEON	25/07/02	90,00	4/-/01
043240-2002	ROBLES VEHICULOS INDUSTRIALES S	B24369068	MANSILLA DE MULAS	17/07/02	301,00	72/3/-
044298-2002	RODRIGUEZ CANDELA PEREZ ALFONSO	75867935	JEREZ DE LA FTRA	23/07/02	301,00	72/3/-
043034-2002	RODRIGUEZ CENTENO JULIO	11715767	NAVIANOS DE VALVERDE	16/07/02	301,00	72/3/-
043242-2002	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUIS	9761157	LEON	13/07/02	600,00	1/-/
042778-2002	RODRIGUEZ PABLO CASQUERO	53210010	SAN ANDRES DEL RABANE	15/07/02	90,00	4/-/01
042690-2002	RODRIGUEZ RECOUSO JOSE	53.162.462	REUS	15/07/02	45,08	9/1/-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
043298-2002	RODRIGUEZ RIVERA PABLO	10055773	PONFERRADA	17/07/02	45,00	154/-1A
042756-2002	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MA ESTHER	9730622	LEON	15/07/02	60,00	146/1/1A
044158-2002	ROJO CASARES MARINA V	13655840	SABADELL	22/07/02	301,00	72/3/-
044143-2002	ROMERO BLANCO ANTONIO	50.260.318	GETAFE	22/07/02	45,08	9/1/-
042170-2002	RUIZ MANTECON MA DEL CARMEN	71411783	LEON	11/07/02	301,00	72/3/-
041994-2002	S AGRARIA DE TRANSFORMACION EL	F24033474	VILLAVERDE CHIQUITA	11/07/02	301,00	72/3/-
041908-2002	SAHELICES CONDE JESUSA	11.423.790	OVIEDO	10/07/02	60,00	94/2/1D
043195-2002	SAIZ CABALLERO EDMUNDO	12355523	VALLADOLID	17/07/02	301,00	72/3/-
045000-2002	SALAS DIAZ LUIS	28303738	GINES	25/07/02	301,00	72/3/-
045014-2002	SALAS DIAZ LUIS	28303738	GINES	25/07/02	301,00	72/3/-
044704-2002	SAN MARTIN GARCIA BEATRIZ	71418903	LA VIRGEN DEL CAMINO	24/07/02	301,00	72/3/-
043918-2002	SANCHEZ ALVAREZ ANGEL LAUREANO	09744835	CARRIZO	20/07/02	301,00	72/3/-
042420-2002	SANTANDER CENTRAL HISPANO LEASE	A28922599	MADRID	12/07/02	301,00	72/3/-
043432-2002	SANZ ALVAREZ JAVIER	45.571.979	BURGOS	18/07/02	45,08	9/1/-
045005-2002	SARMIENTO MAYO GERARDO	22747388	BARAKALDO	25/07/02	301,00	72/3/-
044582-2002	SASTRE MORAN JOSE RAMON	9.788.1621	LEON	24/07/02	45,08	9/1/-
044369-2002	SERFIJO S L	B24316408	LEON	23/07/02	301,00	72/3/-
043718-2002	SIERRA FERNANDEZ ANTONIO	09569172	VALDETEJA	19/07/02	301,00	72/3/-
044193-2002	SOTO ALVAREZ BEATRIZ	09743375	LEON	22/07/02	301,00	72/3/-
042025-2002	SUAREZ ALONSO NOELIA	10.873.093	MADRID	11/07/02	30,05	9/2/-
044340-2002	SUAREZ CORRONS ANGEL JERONIMO	09793712	LEON	23/07/02	301,00	72/3/-
042322-2002	SUAREZ FRANGANILLO DAVID	71439743	LLANOS DE ALBA	12/07/02	301,00	72/3/-
043352-2002	SUAREZ GONZALEZ MARIA BEGOÑA	11423771	JIMENEZ JAMUZ	18/07/02	301,00	72/3/-
043044-2002	SUPERMERCADOS ROZAS S L	B24258139	LEON	17/07/02	301,00	72/3/-
042086-2002	TAGARRO VILLA LUIS MIGUEL	14708993	NAVA DE LOS CABALLERO	11/07/02	301,00	72/3/-
043201-2002	TALLERES ALU LEON S L	B24307068	LEON	17/07/02	301,00	72/3/-
041725-2002	TEDESA ELECTRONICA SL	B49181027	ZAMORA	10/07/02	301,00	72/3/-
042334-2002	TEJERO BESGA MA ENCARNACION	09663521	LEON	12/07/02	301,00	72/3/-
041853-2002	TODOGAS LEON S L	B24336695	LEON	10/07/02	301,00	72/3/-
044194-2002	TRANSPORTES POBLACION S L	B24015737	LEON	22/07/02	301,00	72/3/-
043954-2002	VALRESA S A	A78642568	POZUELO DE ALARCON	20/07/02	301,00	72/3/-
042970-2002	VAZQUEZ GARCIA CONRADO	09756189	CIFUENTES DE RUEDA	16/07/02	301,00	72/3/-
043405-2002	VAZQUEZ GARCIA CONRADO	09756189	CIFUENTES DE RUEDA	18/07/02	301,00	72/3/-
043028-2002	VIDAL BLANCO M TERESA	09717930	VEGUILLINA DE ORBIGO	16/07/02	301,00	72/3/-
044933-2002	VIGIL GONZALEZ JOAQUIN	9.407.376	OVIEDO	25/07/02	45,08	9/1/-
042918-2002	VILA TREVIÑO JUAN DANIEL	36.158.803	MADRID	16/07/02	45,08	9/3/-
042825-2002	VILARINO MARCOS AMOR	32.818.854	CULLEREDO	16/07/02	45,08	9/1/-
043230-2002	VILARINO MARCOS AMOR	32.818.854	CULLEREDO	17/07/02	45,08	9/1/-
042180-2002	VILLA GARCIA AMABLE	09778651	PUENTE VILLARENTE	11/07/02	301,00	72/3/-
044380-2002	VILLARES COUSILLAS FRANCISCO JO	32447948	A CORUÑA	23/07/02	301,00	72/3/-
043180-2002	WIRTI MICHAEL	5078111238	ESSEN	17/07/02	45,08	9/1/-
041819-2002	ZUÑIGA OLARRA IÑIGO	30.575.594	MADRID	10/07/02	45,08	9/1/-

637

528,00 euros

* * *

EDICTO

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

Acto a notificar: Diligencia de embargo de vehículos.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos, NIF del deudor y matrícula del vehículo que se pretende embargar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Carrasco,Jimenez,Francisco	01891143Z	2772-BJN
Carrasco,Jimenez,Francisco	01891143Z	5652-BPC
García,Cuenca,Marío Vicente	09682594P	M-8549-OK
Herrero,Casado,Ruben	09801939Y	C-0140-BFN
Herrero,Casado,Ruben	09801939Y	LE-2335-AJ
Ibrahimi,Hassan	X01329134X	8579-BNV
Ingenieria Y Const. Indust. Balsear Sal	A24380917	LE-0134-AJ
	A24380917	O-4822-BZ
	A24380917	9138-BCD
	A24380917	3186-BCK
	A24380917	3187-BCK
Instal. Telefonicas Fernandez Alvarez	B24081713	LE-4841-AF
	B24081713	LE-1960-AH
Jimenez,Barrul,Gerardo	09785320Q	O-8822-AH
Juarez,Alvarez,Maria Mercedes	09793776P	GC-2239-AT
Mon,Blanco,Roberto	09742629J	LE-6881-AF
	09742629J	LE-7612-O
	09742629J	LE-2634-P
Olmo,Diez,Angeles del	71407573W	LE-9163-AG
Revuella,de Fuentes,Pilar Marina	09493517Z	LE-9338-AF
Rodriguez,Gonzalez,Agustin	71588095C	C6635BCK
Salinas,Pozuelo,Maria Rosario	09702294C	LE-2027-AC
Samez,Marín,Elias	X0124892T	LE-0638-AB
Sanchez,Malagon,Pablo	09801892M	LE-6669-AF
Sanz,de la Morena,Maria Pilar	09712709Q	8205-BBH
	09712709Q	LE-1832-AD
Seijas,Ares,Maria Isabel	33305357T	LE-3946-AB
Solana,Beneitez,Luis Miguel	14231659H	9560-BHJ
Tuñon,Infanzon,Maria Dolores	09672358F	LE-0386-AF
Velasco,Balbuena,Juan Antonio	09920360T	1599-BPJ
Cimas,Castro,Oscar	09802280M	4242-BMK
Ferreras,Sanchez,Angel	09746193N	LE-8110-V
Gutierrez,Aller,Esteban	09623780M	2628-BDF
Rodriguez,Robles,Felipe	09798022E	9634-BFD

León, 10 de febrero de 2003.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

950

40,00 euros

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León
HACE SABER:

Primero.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002, adoptó acuerdos provisionales de modificación de diversas Tasas e Impuestos municipales, aprobando igualmente la modificación de sus Ordenanzas Fiscales reguladoras.

Segundo.- Que los citados acuerdos fueron expuestos al público durante el plazo legalmente establecido, sin que se hayan producido reclamaciones contra los mismos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, los referidos acuerdos se entienden definitivamente adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tercero.- Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley, se hacen públicos los acuerdos municipales definitivamente adoptados, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O SUS AUTORIDADES A INSTANCIA DE PARTE

1º.- Se modifica el epígrafe I del artículo 10º de la vigente "Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Documentos que expida o de que entienda la Administración Municipal o sus Autoridades a instancia de parte", añadiendo al mismo un nuevo apartado con el siguiente contenido:

"19. Por cada licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos: 36,00 euros"

2º.- La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de León, una vez verificados los trámites establecidos en la Ley reguladora de las haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

1º.- Se da nueva redacción a la "Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa", aprobando el nuevo texto de la misma, cuyo contenido es el siguiente:

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA"

Artículo 1º.- FUNDAMENTO

Al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 20.1.A) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, el Ayuntamiento de León establece la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, que se regirá por la citada Ley, normas que la desarrollen y complementen, y por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial de terrenos de uso público municipal que tenga lugar mediante su ocupación con mesas, veladores, sillas, sombrillas, etc., procedentes de bares, cafés y establecimientos similares, y para el despacho de los productos que en aquéllos se expendan.

Artículo 3º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 4º.- RESPONSABLES

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.

2. Los coparticipes o cotitulares de las Entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas Entidades.

3. Los administradores de personas jurídicas que no realicen los actos de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquéllas responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

a) Cuando se ha cometido una infracción tributaria simple, del importe de la sanción.

b) Cuando se ha cometido una infracción tributaria grave, de la totalidad de la deuda exigible.

c) En supuestos de cese de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha del cese.

4. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y con arreglo al procedimiento previstos en la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

No se reconoce ninguna exención, reducción o bonificación en el pago de esta tasa.

Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA

1. La cuota tributaria consistirá en la cantidad resultante de la aplicación de las tarifas contenidas en el número siguiente.

2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Por cada velador o mesa con cuatro sillas:

	Euros/año
* En calles de 1ª categoría.....	71,91
* En calles de 2ª categoría.....	47,99
* En calles de 3ª o inferior categoría.	24,01

3. Cuando la instalación de la terraza se realice mediante soportes fijos, tarimas, toldos corridos u otras formas similares, las tarifas anteriores se incrementarán mediante la aplicación de un coeficiente corrector de 1,5.

4. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado, y serán irreducibles para el ejercicio que se autoricen.

5. Las ocupaciones en plazas y jardines quedan sujetas al régimen de concesión administrativa, previa licitación, con arreglo a lo establecido en los artículos 78 a 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. En este caso, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión.

Artículo 7º.- NORMAS DE GESTIÓN

1. Los interesados en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia.

2. La tramitación de las solicitudes y la concesión, en su caso, de las licencias, se ajustarán a la normativa sobre terrazas en la vía pública aprobada por este Ayuntamiento.

3. Se podrán establecer convenios de colaboración con organizaciones representativas de los sujetos pasivos, con el fin de simplificar los procedimientos de declaración, liquidación o recaudación.

4. Cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Artículo 8º.- DEVENGO

1. Tratándose de nuevos aprovechamiento, la tasa se devenga en el momento de la concesión de la correspondiente licencia, o desde que se inicie el aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

2. Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día 1 de enero de cada año.

Artículo 9º.- INGRESO

1. Tratándose de nuevos aprovechamientos, el ingreso de la tasa se realizará por ingreso directo, en el momento de solicitar la correspondiente licencia, ingreso que tendrá carácter de depósito previo, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia.

2. Cuando no se conceda la licencia, o, aun estando concedida, no tenga lugar el aprovechamiento por causas no imputables al sujeto pasivo, procederá la devolución del importe satisfecho.

3. En caso de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, se seguirá para el cobro el sistema de padrón anual, abonándose la tasa en las Entidades colaboradoras que al efecto se señalen.

4. Incluido un sujeto en el padrón de la tasa, para dejar de tributar habrá de presentar la correspondiente declaración de baja, que surtirá efectos a partir del día primero del ejercicio siguiente."

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002, y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha 7 de febrero de 2003, por el transcurso del plazo legal de alegaciones sin que se hayan producido reclamaciones contra la misma, regirá a partir del mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de León y se mantendrá vigente hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación."

2º.- La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de León, una vez verificados los trámites establecidos en la Ley reguladora de las haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

1º.- Se modifica la "Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras", aprobando el nuevo texto de la misma, cuyo contenido es el siguiente:

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**Disposiciones Generales****Artículo 1º.- IMPOSICIÓN Y REGULACIÓN LEGAL**

El Excmo. Ayuntamiento de León, en el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 60.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 15.1 y 101 a 104 de la misma Ley, establece el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la citada Ley, normas que la desarrollen o complementen, y por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

1. El hecho imponible de este impuesto está constituido por la realización en el término municipal de León, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija, conforme a la legalidad vigente, la obtención de licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, cuya expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2. Quedan también incluidas en el hecho imponible del impuesto las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en cumplimiento de una orden de ejecución municipal, en las cuales, a los efectos de este impuesto, la licencia se entenderá otorgada una vez haya sido dictada y notificada la orden de ejecución.

Artículo 3º.- SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN

No están sujetas a este Impuesto las construcciones, instalaciones u obras que se realicen por particulares en el Cementerio de León, autorizándose a la Mancomunidad SERFUNLE para que sobre tales construcciones, instalaciones u obras aplique el régimen previsto en su Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en el Cementerio de León.

Artículo 4º.- SUJETOS PASIVOS

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la obligación tributaria satisfecha.

Artículo 5º.- DEVENGO

1. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

2. A los efectos de este impuesto, se entenderán iniciadas las construcciones, instalaciones y obras, salvo prueba en contrario:

a) Cuando haya sido concedida la preceptiva licencia municipal, en la fecha en que dicha licencia sea notificada al interesado o a su representante, o, en caso de que ésta no haya podido ser notificada, a los 30 días de la fecha de la resolución o acuerdo por el que se apruebe la misma.

b) Cuando, sin haberse concedido por el Ayuntamiento la preceptiva licencia, se efectúe por el sujeto pasivo cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de las construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 6º.- BASE IMPONIBLE

La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, del que no forman parte, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 7º.- TIPO IMPOSITIVO

Se establece como tipo de gravamen el 3,35 por 100 sobre la base imponible.

Artículo 8º.- CUOTA TRIBUTARIA

1. La cuota tributaria es la cantidad resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base imponible.

2. El importe de la cuota tributaria se redondeará, por defecto o por exceso, al múltiplo de cinco más próximo.

Artículo 9º.- EXENCIONES

1. En base a lo establecido en la Disposición Adicional novena, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, no podrán alegarse respecto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras los beneficios fiscales que estuvieran establecidos en disposiciones dictadas con anterioridad a la indicada Ley, distintas de la normativa vigente de Régimen Local.

2. De acuerdo con el artículo 101.2 de la Ley 39/1988, está exenta del pago del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales que, estando sujeta al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

3. La entidad mercantil Telefónica de España, S.A. queda excluida del proceso liquidatorio y de ingreso de este Impuesto, sujeta como está al régimen especial compensatorio previsto en Ley 15/1987, de 30 de Julio, y en el Real Decreto 1334/1988, de 4 de Noviembre, modificada aquella por la Disposición Adicional 8ª de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

5. Quedan exentas de este Impuesto todas las construcciones, instalaciones u obras cuya base imponible sea inferior a 130 euros.

Artículo 10º.- BONIFICACIONES

1. Para todo el área definida en el Plan Especial de Ordenación, Mejora y protección de la Ciudad Antigua, con la excepción de La Palomera, se aplicarán las siguientes bonificaciones de la cuota tributaria:

a) Del 50 por 100 en obras de nuevas edificaciones.

b) Del 75 por 100 en obras de nuevos locales comerciales o reacondicionamiento de los existentes, y de reestructuración en edificios, con mantenimiento de fachada.

c) Del 90 por 100 en obras de rehabilitación de edificios.

La bonificación recogida en el apartado b) no será de aplicación a las obras en locales que vayan a destinarse a actividades de hostelería y asimiladas, tales como las desarrolladas en los siguientes establecimientos: salas de fiesta, discotecas, bares, cafés, cafeterías, pubs, restaurantes, mesones, bodegas, tabernas, etc., sin que esta relación tenga carácter limitativo.

2. Para obras de conservación y rehabilitación de inmuebles incluidos en el Catálogo del Plan Especial de Protección del Conjunto Urbano de la Ciudad de León de edificios a conservar, se aplicarán las siguientes bonificaciones de la cuota tributaria:

a) del 75 por 100, en obras de nuevos locales comerciales o reacondicionamiento de los existentes y de reestructuración en edificios, con mantenimiento de fachada.

b) del 90 por 100, en obras de rehabilitación de edificios.

Normas de Gestión del Impuesto**Artículo 11º.-**

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función de los módulos que, para cada tipo de obras o instalaciones, se establecen en el Anexo a esta Ordenanza.

2. El pago de la liquidación provisional será a cuenta de la liquidación definitiva que se practique, una vez terminadas las construcciones, instalaciones u obras.

3. Cuando se modifique el proyecto de la construcción, instalación u obra, y hubiese incremento de su presupuesto, una vez aceptada la modificación por la Administración municipal, se practicará liquidación complementaria por la diferencia, que asimismo tendrá carácter provisional, a cuenta de la liquidación definitiva.

4. Finalizadas las construcciones, instalaciones u obras, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su terminación, los sujetos pasivos deberán practicar autoliquidación final de acuerdo con el coste real y efectivo de aquéllas, aun cuando no se hubiera practicado otra liquidación con anterioridad. A la autoliquidación final se acompañarán los documentos que el interesado considere oportunos a efectos de acreditar el expresado coste.

A los efectos de este impuesto, la fecha de finalización de las construcciones, instalaciones y obras será la que se determine por cualquier medio de prueba admisible en Derecho, y, en particular, la que resulte según el artículo 32 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

5. A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y de su coste real efectivo, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible aplicada anteriormente, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, según proceda, la cantidad que resulte, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que sean aplicables.

6. Cuando, durante la realización de las construcciones, instalaciones y obras, se produzcan cambios en las personas o entidades que pudieran ser sujetos pasivos del impuesto, la liquidación definitiva a que se refiere el apartado anterior se practicará al que ostente la condición de sujeto pasivo en el momento de terminarse aquéllas.

Disposiciones Finales.-

Primera.- La presente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002, y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha 7 de febrero de 2003, por el transcurso del plazo legal de alegaciones sin que se hayan producido reclamaciones contra la misma, regirá a partir del mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de León y se mantendrá vigente hasta que se acuerde expresamente su modificación o derogación."

Segunda.- A efectos de cumplimentar la exigencia del apartado C) del número 1 del artículo 16 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se incorporará a la Ordenanza diligencia suscrita por el Secretario General acreditativa de las fechas de aprobación provisional y aprobación definitiva de la misma.

ANEXO A LA "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS"**1. Obras de nueva construcción**

Se establece como precio estimativo de Presupuesto de Ejecución Material de viviendas en bloque, para calidad constructiva de tipo medio, el de 400,00 euros/m² construido (MD).

Se considera como tipologías edificatorias que se pueden dar en función de la calidad constructiva que se utilice: alta, media y baja, fijándose como precio básico de referencia el precio medio definido, precio éste que afectado por los coeficientes que a continuación se relacionan:

- Calidad Alta 1,20
- Calidad Media 1,00
- Calidad Baja 0,90

Asimismo, se establece la tabla siguiente para todo tipo de obras que puedan presentarse, aplicando el coeficiente homogeneizador que corresponda en función de la calidad constructiva de la obra, aplicando la fórmula que a continuación se detalla:

$$P \text{ m}^2 = M_b \times C_c \times C_h$$

donde:

P m²= Precio por m² de superficie construida.

M_b= Precio medio por m² establecido en la Ordenanza.

C_c= Coeficiente de Calidad de la edificación.

C_h= Coeficiente Homogeneizador.

TABLA DE COEFICIENTES HOMOGENEIZADORES

Uso	Edificaciones	Coefficiente
1. Residencial	1.1. Viviendas en bloque	1
	1.2. Viviendas adosadas	1,2
	1.3. Viviendas aisladas	1,3
2. Industrial	2.1. Naves con distribución interior	0,5
	2.2. Naves diáfanas	0,25
	2.3. Mercados y mataderos	1,1
	2.4. Secaderos y salas de despiece	1,1
	2.5. Estaciones de servicio	1,25
	2.6. Crematorios y tanatorios	1
3. Comercial	3.1. Edificios comerciales y grandes almacenes	1,2
	3.2. Hipermercados y supermercados	1
4. Deportes	4.1. Pabellones de deportes	1,05
	4.2. Piscinas Cubiertas	1,1
	4.3. Piscinas al aire libre	0,35
5. Espectáculos	5.1. Teatros en edificio exclusivo	1,05
	5.2. Cines en edificio exclusivo	2
	5.3. Discotecas en edificio exclusivo	1,1
6. Turismo	6.1. Hoteles	1,2
	6.2. Casinos	1,4
	6.3. Exposiciones y Congresos	2
7. Sanidad y Beneficencia	7.1. Hospitales	1,2
	7.2. Clínicas	1,2
	7.3. Asilos y Residencias de mayores	1
	7.4. Guarderías	1
8. Culturales y Religiosos	8.1. Facultades	1,1
	8.2. Colegios	1,05
	8.3. Bibliotecas y Museos	1,15
	8.4. Iglesias y Capillas	1,1
	8.5. Conventos y centros parroquiales	1
	8.6. Colegios mayores y residencias	1,15
9. Edificios Singulares	9.1. De carácter oficial: Administrativos	1,15
	9.2. De carácter oficial: Representativos e Instituciones	1,15

Las superficies no distribuidas (locales, garajes y trasteros), en todos los casos, computarán al 50% del módulo básico de referencia.

Los derribos de edificaciones se computarán de acuerdo con el volumen total de la edificación a demoler, a razón de:

Edificios en general	5,50 Euros/m ³
Naves distribuidas	2,77 Euros/m ³
Naves diáfanas	1,41 Euros/m ³

DEFINICIONES PARA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD

A efectos de la aplicación de esta Ordenanza se entenderá para los USOS 1-2-3-4-5-6-7-8 y 9 las siguientes definiciones de CALIDAD, cuyas condiciones de calidad constructiva sean de aplicación a las EDIFICACIONES concretas por razón del uso al que se destina:

USO: 1. Residencial

TIPO DE EDIFICACIÓN: 1.1. Viviendas en bloque

A) CALIDAD ALTA

- Fachadas a vía pública realizadas en ladrillo cara vista vitrificado, incluso paños de mortero monocapa tipo "Cotegran" o similar raspado.

- Carpinterías exteriores de aluminio lacado, anodizado o de P.V.C., practicables con oscilobatiente y perfilaría para vidrios dobles, sin rotura de puente térmico.

- Portales acabados suelos y paredes en piedra natural tipo mármol o granitos pulidos.

- Escaleras en piedra natural de mármol o granitos pulidos con barandillas metálicas de cuadrado de acero y pasamanos.

- Pavimentos interiores a base de parquet de madera de roble, haya o maderas similares. En locales húmedos de baldosa de gres 1ª calidad.

- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas con doble plafón o plafón rebajado, molduras rectas o curvas y rechapado de madera de sapelly "rameado", roble, cerezo o haya.

- Instalación de fontanería en tuberías de polipropileno o cobre. Dos cuartos de baño.

- Calefacción individual, combustible gas natural.

- Videoportero.

- Ascensor con cabina-camarín formada por suelo, techo y paredes con laminados de formica o similares.

- Zonas comunes con piscina, gimnasio, zonas verdes, de ocio, etc.

B) CALIDAD MEDIA

- Fachadas a vía pública realizadas en ladrillo cara vista o morteros monocapa tipo "Cotegran" o similar raspado.

- Carpinterías exteriores de aluminio lacado o anodizado, practicables, con perfilaría para vidrios dobles.

- Portales acabados suelos y paredes en piedra natural tipo mármol o granitos pulidos, con paños acabados en pintura gran dureza o al gotelet.

- Escaleras en piedra natural de mármol o granitos pulidos con barandillas de fábrica y pasamanos de madera, o metálicas de tubo de acero hueco con pasamanos.

- Pavimento interiores a base de parquet de madera de roble, terrazos pulidos o baldosa de gres 1ª calidad. En locales húmedos de baldosa de gres.

- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas con simple plafón o plafón rebajado, molduras rectas o curvas, y rechapado de madera de mansonia, roble, sapelly, etimoe, o macizas de pino Melix.

- Instalación de fontanería en tuberías de polipropileno o cobre. Baño y aseo.

- Calefacción tipo individual combustible gas natural, o central combustible de gasóleo, carbón o leña.

- Portero automático.

- Ascensor con cabina-camarín series estándar.

- Sin zonas verdes o de ocio.

C) CALIDAD BAJA

- Fachadas a vía pública realizadas en mortero monocapa tipo china proyectada, o morteros de cemento fratasados con acabados de pintura para exteriores.

- Carpinterías exteriores de aluminio lacado o anodizado tipo correderas, series económicas.

- Portales acabado suelos en piedra artificial, terrazos o gres, y paredes terminadas en pintura o alicatados de plaqueta cerámica.

- Escaleras en piedra artificial con barandilla de fábrica y pasamanos.

- Pavimentos interiores a base de baldosa de terrazo. En locales húmedos baldosa de gres.

- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas, series económicas.

- Instalación de fontanería en tuberías de cobre. Un baño.

- Calefacción individual con caldera para combustible de gasóleo.

- Portero automático.

- Sin ascensor.

- Sin zonas verdes o de ocio.

USO: 1. Residencial

TIPO DE EDIFICACIÓN: 1.2. Viviendas adosadas

A) CALIDAD ALTA

- Fachadas a vía pública realizadas en ladrillo cara vista vitrificado, incluso paños de mortero monocapa tipo "Cotegrán" o similar raspado.
- Carpinterías exteriores de aluminio lacado, anodizado o de P.V.C., practicables con oscilobatiente y perfilera para vidrios dobles, sin rotura de puente térmico.
- Accesos a entrada de vivienda con pavimentos y peldaños en baldosa de ferrogres o piedras naturales. Puerta de entrada a vivienda directa a vía pública.
- Escaleras interiores de vivienda en piedra natural de mármol o granitos pulidos, barandillas de madera con balaustres torneados o metálicos de cuadradillo de acero con pasamanos.
- Pavimentos interiores a base de parquet de madera de roble, haya o maderas similares. En locales húmedos de baldosa de gres 1ª calidad.
- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas con doble plafón o plafón rebajado, molduras rectas o curvas, y rechapado de madera de sapelly "rameado", roble, cerezo o haya.
- Instalación de fontanería en tuberías de polipropileno o cobre. Tres baños y aseo.
- Calefacción individual, combustible gas natural.
- Portero automático.
- Garaje para dos coches. Bodega.
- Zonas comunes con piscina, gimnasio, zonas verdes, de ocio, etc.

B) CALIDAD MEDIA

- Fachadas a vía pública realizadas en ladrillo cara vista o morteros monocapa tipo "Cotegran" o similar raspado.
- Carpinterías exteriores de aluminio lacado o anodizado, practicables, con perfilera para vidrios dobles.
- Accesos a entrada de vivienda con pavimentos y peldaños en baldosa de gres o de canto lavado, puerta de entrada a vivienda directa a vía pública.
- Escaleras interiores de vivienda en piedra natural de mármol o granitos pulidos, con barandillas y pasamanos de madera, o tubo metálico recibido al paramento.
- Pavimentos interiores a base de parquet de madera de roble, terrazos pulidos o baldosa de gres 1ª calidad. En locales húmedos de baldosa de gres.
- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas con simple plafón o plafón rebajado, molduras rectas o curvas, y rechapado de madera de mansonia, roble, sapelly, etimoe, o macizas de pino Melix.
- Instalación de fontanería en tuberías de polipropileno o cobre. Dos baños y aseo.
- Calefacción individual combustible gas natural.
- Portero automático.
- Garaje para un coche.
- Pequeñas zonas verdes propias.

C) CALIDAD BAJA

- Fachadas a vía pública realizadas en mortero monocapa tipo china proyectada, o morteros de cemento fratasados con acabados de pintura para exteriores.
- Carpinterías exteriores de aluminio lacado o anodizado tipo correderas, series económicas.
- Accesos a entrada de vivienda con pavimento de baldosas de piedra artificial o terrazos.
- Escaleras interiores de vivienda en piedra artificial con pasamos de madera o tubo metálico recibido al paramento.
- Pavimentos interiores a base de terrazo. En locales húmedos baldosa de gres.
- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas, series económicas.
- Instalación de fontanería en tuberías de cobre. Un baño y aseo.
- Calefacción individual con caldera para combustible gasóleo.
- Portero automático.
- Garaje para un coche.
- Sin zonas verdes o de ocio.

USO: 1. Residencial

TIPO DE EDIFICACIÓN: 1.3. Viviendas Aisladas

A) CALIDAD ALTA

- Fachadas a vía pública realizadas en ladrillo cara vista vitrificado, incluso paños de mortero monocapa tipo "Cotegrán" o similar raspado.
- Carpinterías exteriores de aluminio lacado, anodizado o de P.V.C., practicables con oscilobatiente y perfilera para vidrios dobles, sin rotura de puente térmico.
- Vivienda unifamiliar en parcela ajardinada con cierre perimetral de finca realizado en malla metálica.
- Escaleras interiores de vivienda en piedra natural de mármol o granitos pulidos, barandillas de madera con balaustres torneados o metálicos de cuadradillo de acero con pasamanos.
- Pavimentos interiores a base de parquet de madera de robles, haya o maderas similares. En locales húmedos de baldosa de gres 1ª calidad.
- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas con doble plafón o plafón rebajado, molduras rectas o curvas y rechapado de madera de sapelly "rameado", roble, cerezo o haya.
- Instalación de fontanería en tuberías de polipropileno o cobre. Tres baños y aseo.
- Calefacción individual, combustible gas natural.
- Portero automático en puerta-cancela de entrada a cierre finca.
- Garaje para dos coches. Bodega.
- Parcela con jardinería.

B) CALIDAD MEDIA

- Fachadas a vía pública realizadas en ladrillo cara vista o morteros monocapas tipo "Cotegrán" o similar raspado.
- Carpinterías exteriores de aluminio lacado o anodizado, practicables, con perfilera para vidrios dobles.
- Vivienda unifamiliar en parcela pavimentada con baldosas, y cierre perimetral de finca realizado en malla metálica.
- Escaleras interiores de vivienda en piedra natural de mármol o granitos pulidos, con barandillas y pasamanos de madera, o tubo metálico recibido al paramento.
- Pavimentos interiores a base de parquet de madera de roble, terrazos pulidos o baldosa de gres 1ª calidad. En locales húmedos de baldosa de gres.
- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas con simple plafón o plafón rebajado, molduras rectas o curvas, y rechapado de madera de mansonia, roble, sapelly, etimoe, o macizas de pino Melix.
- Instalación de fontanería en tuberías de polipropileno o cobre. Dos baños y aseo.
- Calefacción individual combustible gas natural.
- Portero automático en puerta-cancela de entrada a cierre finca.
- Garaje para un coche. Bodega.
- Pequeñas zonas verdes.

C) CALIDAD BAJA

- Fachadas a vía pública realizadas en mortero monocapa tipo china proyectada, o morteros de cemento fratasados con acabados de pintura para exteriores.
- Carpinterías exteriores de aluminio lacado o anodizado tipo correderas, series económicas.
- Vivienda unifamiliar en parcela pavimentada con soleira de hormigón y cierre perimetral de finca, realizado en fábrica de ladrillo, con acabado fratasado y pintado.
- Escaleras interiores de vivienda en piedra artificial con pasamanos de madera o tipo metálico recibido al paramento.
- Pavimentos interiores a base de baldosa de terrazo. En locales húmedos baldosa de gres.
- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas, series económicas.
- Instalación de fontanería en tuberías de cobre. Un baño y aseo.
- Calefacción individual con caldera para combustible de gasóleo.
- Portero automático en puerta-cancela de entrada a cierre finca.
- Garaje para un coche.
- Sin zonas verdes.

Para fijar la calidad de la construcción, se tendrán en cuenta los parámetros señalados en los apartados de calidad ante-

rios, de tal forma que para poder establecer el tipo de calidad del número de parámetros mínimos será de siete, asimilándose a la tipología de calidad inferior en el caso de que no se llegue a este tipo de parámetros.

2. Obras de Reforma de Locales y Oficinas

Para este tipo de obra se establece un módulo de 292,00 Euros por metro cuadrado, debiéndose tener en cuenta la calidad de las obras que podrá ser de lujo, alta, media y baja, por lo que se aplicarán los coeficientes que se expresan en la tabla siguiente:

Calidad de la obra	Coefficiente (Ccl)
Lujo	2,4
Alta	1,6
Media	1
Baja	0,70

Por otra parte, deberán aplicarse coeficientes homogeneizadores en función del tipo de reforma de que se trate, según la tabla adjunta.

Tipo de Obra	Coefficiente (Chl)
Reforma total	1
Reforma media	0,75
Reforma baja	0,50
Reforma mínima	0,25

DEFINICIONES

Se entiende por:

a) Reforma Total

Cuando las obras a realizar parten de un local totalmente diáfano, una vez derribados los elementos constructivos existentes o partiendo de local en estructura.

b) Reforma Media

Cuando la actuación constructiva tiene lugar sobre todas las unidades constructivas necesarias para la adaptación de una actividad, pero sin derribo de las tabiquerías ya existentes.

c) Reforma Baja

Cuando la actuación constructiva tiene lugar aproximadamente sobre el 25% de las unidades constructivas que componen un determinado local, manteniendo la generalidad de las mismas en su estado actual.

d) Reforma Mínima

Cuando la actuación constructiva tiene lugar, por ejemplo, sobre la retirada y reposición de los alicatos y pavimentos de la cocina de una vivienda o local, trabajos de adecentamiento, decoración y pintura.

El precio por metro cuadrado construido se conoce una vez aplicada la fórmula que se expresa a continuación:

Precio M/2 Construido..... Ml x Ccl x Chl

Ml Módulo por m2.
Ccl Coeficiente de calidad
Chl Coeficiente homogeneizador

Para determinar la calidad de la construcción se tendrán en cuenta las definiciones de calidad expresadas a continuación:

A) CALIDAD DE LUJO

- Cuando los acabados e instalaciones de los locales presentan condiciones de calidad y confort excelentes.

- Fachadas a vía pública realizadas en piedra natural tipo arenisca, granitos, mármoles, etc.

- Carpinterías exteriores de aluminio lacado con perfilera para rotura de puente térmico y vidrios dobles.

- Escaleras en piedra natural de mármol o granito pulidos con barandillas de diseño técnico.

- Pavimentos interiores a base de tarima flotante de madera. En locales húmedos de baldosa de gres series y diseños de lujo.

- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas con doble plafón o plafón rebajado, molduras rectas o curvas, y rechapadas con doble plafón o nogal, o maderas de nogal, roble, pino Melix o sapelly, con plafones de madera de raíz.

- Instalación de fontanería en tuberías de polipropileno o cobre.

- Instalación de aire acondicionado.

B) CALIDAD ALTA

- Fachadas a vía pública realizadas en ladrillo caravista vitrificado, incluso paños de mortero monocapa tipo "Cotegrán" o similar raspado.

- Carpinterías exteriores de aluminio lacado, anodizado o de P.V.C., practicables con oscilobatiente y perfilera para vidrios dobles, sin rotura de puente térmico.

- Escaleras de piedra natural de mármol o granitos pulidos con barandillas metálicas de cuadrado de acero y pasamanos.

- Pavimentos interiores a base de parquet de madera de robles, haya o maderas similares. En locales húmedos de baldosa de gres 1ª calidad.

- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas con doble plafón o plafón rebajado, molduras rectas o curvas, y rechapado de madera de sapelly "rameado", roble, cerezo o haya.

- Instalación de fontanería en tuberías de polipropileno o cobre.

- Calefacción.

C) CALIDAD MEDIA

- Fachadas a vía pública realizadas en ladrillo cara vista o morteros monocapa tipo "Cotegrán" o similar raspado.

- Carpinterías exteriores de aluminio lacado o anodizado, practicables, con perfilera para vidrios dobles.

- Escaleras en piedra natural de mármol o granitos pulidos con barandillas de fábrica y pasamanos de madera, o metálicas de tubo de acero hueco con pasamanos.

- Pavimentos interiores a base de parquet de madera de roble.

- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas con simple plafón o plafón rebajado, molduras rectas o curvas, y rechapado de madera de mansonia, roble, sapelly, etimoe, o macizas de pino Melix.

- Instalación de fontanería en tuberías de polipropileno o cobre.

- Calefacción.

D) CALIDAD BAJA

- Fachadas a vía pública realizadas en mortero monocapa tipo china proyectada, o morteros de cemento fratasados con acabados de pintura para exteriores.

- Carpinterías exteriores de aluminio o lacado anodizado tipo correderas, series económicas.

- Escaleras en piedra artificial con barandillas de fábrica y pasamanos.

- Pavimentos interiores a base de baldosa de terrazo o de gres.

- Carpinterías interiores de tableros armados, plafonadas, series económicas.

- Instalación de fontanería en tuberías de cobre.

- Calefacción.

Para fijar la calidad de la construcción, se tendrán en cuenta los parámetros señalados en los apartados de calidad anteriores, de tal forma que para poder establecer el tipo de calidad del número de parámetros mínimos será de cuatro, asimilándose a la tipología de calidad inferior en el caso de que no se llegue a este tipo de parámetros.

3. Obras Menores

Se consideran como tales las pequeñas reformas a llevar a cabo en viviendas y locales que carecen de una gran entidad.

La valoración de las obras se establece a partir de las diferentes unidades de obra, si bien, si los Servicios Técnicos lo consideran oportuno, podrá determinarse el presupuesto de las mismas tomando como base los valores establecidos para la reforma de locales.

4. Actualización de Módulos

La modificación de los diferentes módulos considerados en este anexo se efectuará anualmente, aplicándole el aumento del índice de Precios de Consumo (Conjunto Nacional), si bien en cualquier momento y por acuerdo de la Corporación, se podrán hacer estudios económicos, variando el módulo en lo que resulte."

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de febrero de 2003.-El Alcalde-Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1166

560,00 euros

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión de fecha 10 de febrero de 2003, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, art.49.c). de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da publicidad a dicho acuerdo, así como al texto íntegro de las modificaciones parciales introducidas en la Ordenanza Fiscal, tal y como se recoge en el anexo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se añade un apartado 3 al artículo 2º, con la siguiente redacción:

3.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a todos los grupos de bienes de características especiales, queda fijado en el 1,30 por 100.

Se añade el artículo 3º, que queda redactado como sigue:

Artículo 3º De conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán exentos de este impuesto los siguientes inmuebles:

1.- Bienes inmuebles de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 2,40 euros.

2.- Bienes inmuebles de naturaleza rústica cuya cuota líquida por la totalidad de bienes de esta naturaleza ubicados en el término municipal y correspondientes a un mismo sujeto pasivo, sea inferior a 5,40 euros.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.-

La presente Ordenanza Fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2003, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 51/2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Congosto, 24 de marzo de 2003.-EL ALCALDE, Jose A. Velasco Fernández.

2356 10,20 euros

* * *

El Ayuntamiento de Congosto anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "UNIDAD POLIDEPORTIVA EN ALMÁZCARA, T.M. DE CONGOSTO".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Congosto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "UNIDAD POLIDEPORTIVA EN ALMÁZCARA.T.M. DE CONGOSTO", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

b) Plazo de ejecución (meses) : seis meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 480.800,00 euros.

5.-Garantías.

a) Provisional: 9.616 euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

b) Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Congosto.

b) Domicilio: C/ La Era, s/n.

c) Localidad y código postal: Congosto 24398.

b) Teléfono: 987 46 71 31.

e) Telefax: 987 46 76 00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista:

- Grupo B, Subgrupo 2; Categoría B.

- Grupo C, Subgrupo 2; Categoría B.

- Grupo E, Subgrupo 1; categoría B.

b)Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Congosto, de 10 a 14 horas. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 13 del pliego.

-Domicilio: CI La Era, s/n.

-Localidad y código postal: Congosto 24398.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Congosto.

b) Domicilio: CI La Era, s/n.

c) Localidad: Congosto.

d) Fecha: El octavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 14 horas.

10.-Otras informaciones: Los pliegos, proyecto y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores y durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Congosto, 21 de marzo de 2003.-EL ALCALDE, Jose A. Velasco Fernández.

2373 56,80 euros

CUBILLOS DEL SIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2003, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El texto íntegro de la modificación citada es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se añade al artículo 2º el punto 3, que queda redactado como sigue:

Artículo 2º

1. El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,56 por 100.

2. El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,3 por 100.

3. El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a todos los grupos de bienes de características especiales, queda fijado en el 1,30 por 100.

Se añade el artículo 3º, según el siguiente tenor:

Artículo 3º

De conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán exentos de este impuesto los siguientes inmuebles:

1.-Inmuebles urbanos cuya cuota líquida no supere la cantidad de 3,50 euros.

2.-Inmuebles rústicos cuya cuota líquida por la totalidad de bienes de esta naturaleza ubicados en el t.m. y correspondientes a un mismo sujeto pasivo, no supere la cantidad de 4,00 euros.

Las modificaciones que afectan a la Ordenanza citada entrarán en vigor a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2003, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 51/2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo definitivo de aprobación de la citada modificación que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que se estime oportuno.

Cubillos del Sil, 21 de marzo de 2003.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

2337 9,80 euros

SOTO Y AMÍO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Soto y Amío, en sesión de 25 de marzo de 2003, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras de "ALUMBRADO PÚBLICO EN CANALES, LA MAGDALENA Y GARAÑO -1ª, 2ª, 3ª y 4ª FASE-".

El acuerdo se expone al público por espacio de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados

por la obra pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes citada.

Soto y Amío, a 25 de marzo de 2003.-El Alcalde, CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA.

2448 18,40 euros

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Soto y Amío, en sesión de 25 de marzo de 2003, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras de "INSTALACIÓN DE DEPURADORA EN CARRIZAL DE LUNA".

El acuerdo se expone al público por espacio de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes citada.

Soto y Amío, a 25 de marzo de 2003.-El Alcalde, CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA.

2447 17,60 euros

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de marzo de 2003, adoptó acuerdo de aprobación del siguiente documento:

Proyecto técnico de la obra "Alumbrado público en Soto y Amío".

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, dichos documentos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, a 25 de marzo de 2003.-El Alcalde, CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA.

2449 12,00 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2003, el expediente número 2/2003 de modificación de créditos dentro del Presupuesto municipal de 2003, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presenten reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Soto y Amío, a 25 de marzo de 2003.-El Alcalde, CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA.

2446 13,60 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN), referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ADMINISTRATIVO/A de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 166, de 27 de agosto de 2001, en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* nº 200, de 31 de agosto de 2001, y en el *Boletín Oficial del Estado* nº 271, de 12 de noviembre de 2001.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Base 4ª de las de la convocatoria para la provisión de una plaza de ADMINISTRATIVO/A de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos siguiente:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALONSO DíEZ, SUSANA	09787259-T
2	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, SANDALIO	09769287-Z
3	ÁLVAREZ VELASCO, ROMÁN	09749580-H
4	ANAYA TERMENÓN, SILVIA Mª	09772039-Y
5	BARRIENTOS PÉREZ, JAVIER ÁNGEL	09793940-B
6	CALLEJA VOCES, MARGARITA	71424705-E
7	CASTRO GONZÁLEZ, NOEMÍ	09808386-J
8	DE ABAJO PÁRAMO, EVA MARÍA	71549416-G
9	GARCÍA CUERVO, RAQUEL	10204471-S
10	GARCÍA FERNÁNDEZ, NURIA	09801615-G
11	GARCÍA GARCÍA, YOLANDA	71423209-K
12	GATO GONZÁLEZ, ANA BELÉN	10201801-J
13	GATO GONZÁLEZ, Mª. DEL MAR	10201802-Z
14	GONZÁLEZ DE CASO, BEGOÑA	09785044-Q
15	MARCOS MARTÍNEZ, Mª. DEL CAMINO	09801553-B
16	MARTÍN FUENTES, Mª. TERESA	09772762-Q
17	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SUSANA	09795188-V
18	OTERO VECILLAS, NURIA	10202530-Y
19	RODRÍGUEZ ALONSO, JOSÉ MARÍA	09769245-H
20	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ZAIDA	11083430-Y
21	SEVILLA MIGUÉLEZ, Mª. ELVIRA	10199581-R
22	URDIALES SERRANO, ÁNGEL	71419209-T
23	VILLA DíEZ, PABLO	09809748-H
24	VILLAFANE REYERO, MARÍA TRINIDAD	09799992-Z

SEGUNDO.- Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes siguientes por:

a) No adjuntar el justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

b) No adjuntar fotocopia del D.N.I.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS
1	ACEBO QUEIPO, JUANA	52617033-W	a
2	ALONSO PARRA, ALMUDENA	11952976-Z	a
3	BUENO RODRÍGUEZ, ANA	45431269-J	a
4	CASCO MASA, MARCOS	32875826-V	a y b
5	CASTRO RODRÍGUEZ, CRISTINA	09802925-A	a
6	CASTRO RODRÍGUEZ, MARTA	09802924-W	a
7	CORUJO ORNIA, REMEDIOS	09361274	a y b
8	DE CELIS LLAMAS, LUZ MARÍA	71419393-T	a
9	ESCUDERO ALEGRE, JOSÉ MANUEL	71420071-B	a y b
10	FERNÁNDEZ ARÉVALO, ISAAC	11080345-A	a
11	FUERTES MARCOS, NATALIA	09795670-Q	a
12	HERMIDA LIMÓN, SUSANA	11077841	a y b
13	LOBATO POZUELO, PATRICIA	9808806	a y b
14	PÉREZ CASTAÑO, Mª. DEL ROSARIO	09781796-B	a y b
15	PÉREZ MÉNDEZ, SUSANA	02648612-R	a

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador que estará constituido por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: D. Tomás Vaca Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. SUPLENTE: D. Carlos Mayo Ramos, 1º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

- VOCAL: D. Luis Abello Fernández, Concejal del Ayuntamiento. SUPLENTE: D. Francisco Javier González González, Concejal del Ayuntamiento.

- VOCAL: D. Antonio Rivero Álvarez, Profesor del I.E.S. "Río Órbigo". SUPLENTE: Dª. Mª. Victoria Álvarez Álvarez, Profesora del I.E.S. "Río Órbigo".

- VOCAL: D. Victorino Lorenzo Rodríguez, Funcionario de la Diputación Provincial de León. SUPLENTE: D. Luis Quintana Quintana, Funcionario de la Diputación Provincial de León.

- VOCAL: D. Francisco Domínguez Barbero, Funcionario de la Junta de Castilla y León. SUPLENTE: D. Inocencio Martínez Carreño, Funcionario de la Junta de Castilla y León.

- VOCAL: D. Juan José Álvarez Martínez, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. SUPLENTE: D. Fernando Ordóñez Picón, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

- SECRETARIO: D. José Manuel Iglesias Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento. SUPLENTE: Dª. María del Camino Gordón Carrera, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento.

Podrá formularse recusación de cualquiera de los miembros de dicho Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada, según se recoge en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- El primer ejercicio dará comienzo a las DIEZ horas y TREINTA minutos de día SIETE de ABRIL de 2003, en la BIBLIOTECA del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "RÍO ÓRBIGO", sito en la C/ Doctor González Álvarez, nº 11, de Veguellina de Órbigo (León).

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Órbigo, a 20 de marzo de 2003.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Tomás Vaca Prieto.

2300

78,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PALACIO DE VALDELLORMA

Esta Comunidad de Regantes de Palacio de Valdellorma cita a todos los regantes de esta Comunidad a asistir a la celebración de Junta General que se celebrará el próximo día 13 de abril del presente año en el local de juntas de este pueblo, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación del acta anterior, si procede.

2º Esta Junta presentará las cuentas habidas durante el ejercicio de 2002.

3º Ruegos y preguntas.

Hora de comienzo: 12.30 horas.

Palacio de Valdellorma 10 de febrero de 2003.-El Presidente, Teodoro Rodríguez Ferreras.

1588

12,80 euros

Anuncios Urgentes

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de 7 de marzo de 2003 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la que se otorga a Gas Natural S.D.G., S.A., autorización administrativa previa de instalaciones de distribución en los términos municipales de Villamañán, San Millán de los Caballeros y Valencia de Don Juan y suministro para uso industrial en el t.m. de Valencia de Don Juan.

La empresa Gas Natural S.D.G., S.A., solicita, con fecha 22 de octubre de 2002, y aclaraciones posteriores, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, autorización administrativa de instalaciones de distribución para suministro de gas natural para usos industriales en el t.m. de Valencia de don Juan.

Durante los meses de diciembre de 2002, enero y febrero de 2003, según lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete esta solicitud a información pública, con inserción de anuncios en un periódico de León, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, sin que se reciban alegaciones al otorgamiento de la autorización, ni proyectos en competencia.

La red de distribución de gas natural que discurre por los t.m. de Villamañán, San Millán de los Caballeros y Valencia de Don Juan, tiene su inicio aguas arriba de la válvula de inicio del ramal a Villacé, en el paraje conocido como Matallanos, a unos 4,5 km, al oeste del casco urbano de Villamañán y finaliza en el polígono industrial El Tesoro en t.m. de Valencia de Don Juan, con un ramal que partiendo del anterior finaliza en la entrada del casco urbano de Valencia de Don Juan.

El presupuesto de las instalaciones asciende a dos millones ochocientos veintiocho mil quinientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (2.828.544,61 euros).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía y visto lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto y teniendo en cuenta las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, este Servicio Territorial, resuelve:

Otorgar a la empresa Gas Natural S.D.G., S.A., autorización administrativa previa para instalaciones de distribución de gas en los términos de Villamañán, San Millán de los Caballeros, y Valencia de Don Juan y suministro para uso industrial en el término municipal de Valencia de Don Juan.

La presente autorización administrativa previa se refiere a las instalaciones de distribución de gas en los términos que se definen y concretan en el proyecto técnico-económico presentado al efecto por Gas Natural S.D.G., S.A., en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León y se ajustará a las siguientes condiciones.

Primera.— El ámbito territorial de la presente autorización administrativa previa para la prestación de suministro es el término municipal de Valencia de Don Juan.

Segunda.— La presente autorización administrativa previa se otorga para los siguientes grupos de uso: Industrial.

Tercera.— La autorización administrativa previa se otorga, única y exclusivamente, para gas natural comercial, perteneciente a la segunda familia, según UNE 60.002, cuyas características son las indicadas en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 11 de diciembre de 1984.

Cuarta.— El titular de la presente autorización constituirá en el plazo de dos meses, a contar desde el otorgamiento de la presente autorización administrativa previa, una fianza por importe de dos por ciento del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme el art. 73.4 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/98, del Sector de Hidrocarburos. Dicha fianza se constituirá en la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León, o en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de las distintas provincias en cualquiera de las formas indicadas en el art. 36, punto 1, apartados a), b) y c) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, que cumplan las condiciones y reúnan las características y requisitos de los arts. 15 al 18 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley anterior.

El titular de la presente autorización deberá remitir al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, la documentación acre-

ditativa del depósito de dicha fianza, en el plazo de treinta días, a partir de su constitución.

La fianza será devuelta al titular de la presente autorización una vez que, aprobado el proyecto de ejecución y construidas las instalaciones en los plazos que se establezcan, el Servicio Territorial competente de esta comunidad, formalice el acta de puesta en marcha de aquellas.

Quinta.— El titular de la presente autorización deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones. Este plazo no podrá superar, en ningún caso, los doce meses desde la fecha en que se otorga la aprobación del proyecto de ejecución.

Sexta.— Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marque el Ministerio de Industria y Energía y la Junta de Castilla y León.

Las instalaciones de distribución deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984 (BOE de 6 de diciembre de 1974, 8 de noviembre de 1983 y 23 de julio de 1984, respectivamente).

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá la autorización administrativa previa, de acuerdo con el artículo 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Séptima.— El titular de la presente autorización deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, conforme a lo establecido en el art. 10 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Octava.— La presente autorización administrativa previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la citada Ley de Hidrocarburos, en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio, ni concederá derechos exclusivos.

Novena.— Construidas las instalaciones, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo podrá inspeccionar las obras y montajes efectuados y, después de haber recibido del titular de la presente autorización el certificado final de obra de las instalaciones (firmado por técnico competente y visado por su Colegio Oficial), extenderá, si procede, la correspondiente acta de puesta en marcha.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en el área afectada por esta autorización administrativa previa, deberán ser comunicados por el titular de la presente a este Servicio Territorial, con la debida antelación. Dicha comunicación deberá efectuarse antes de proceder al relleno de las zanjas previstas para el tendido de las canalizaciones, o con anterioridad a la realización de las operaciones que posteriormente dificulten la inspección de cualquier instalación objeto de esta autorización administrativa previa.

Décima.— Esta autorización administrativa previa se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su comunicación o publicación, en su caso, ante el Ilustrísimo Señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, 3-2ª planta, 47971 Valladolid, a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

León, 7 de marzo de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

2223

85, 60 euros